



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXXV - 18,172 - 30/08/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2459	20.921.459.818,56
CAUCIONES U\$S	92	1.746.746,54
PASE NO GARANT. \$	193	372.902.714,85
Totales \$		21.294.362.533,41

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	31/08/2022	55,81	1368	17.969.284.983,52	17.996.760.009,23
2	01/09/2022	55,27	43	14.163.023,74	14.205.916,87
3	02/09/2022	53,25	3	205.000,00	205.897,16
6	05/09/2022	54,90	4	199.000,00	200.795,91
7	06/09/2022	56,76	983	2.821.482.189,49	2.852.193.222,78
13	12/09/2022	58,23	40	37.788.475,84	38.572.205,07
14	13/09/2022	58,61	4	1.294.190,87	1.323.284,64
30	29/09/2022	60,00	14	17.152.605,00	17.998.486,90
Totales:		\$	2459	20.861.569.468,46	20.921.459.818,56

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	31/08/2022	1,23	14	164.175,00	164.180,52
7	06/09/2022	2,67	78	1.581.756,24	1.582.566,02
Totales:		U\$S	92	1.745.931,24	1.746.746,54

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	06/09/2022	63,98	145	128.828.477,56	130.409.294,70
14	13/09/2022	71,00	5	1.008.000,00	1.035.450,74
30	29/09/2022	68,64	41	186.047.372,28	196.543.994,21
59	28/10/2022	76,00	2	40.000.000,00	44.913.975,20
Totales:		\$	193	355.883.849,84	372.902.714,85

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
08/09/2022	9	63,00	63,00	63,00	12.099,00	11.853,49	1
12/09/2022	13	63,00	63,00	63,00	8.587,05	8.384,45	1
19/09/2022	20	63,00	63,00	63,00	148.206,23	143.022,17	1
20/09/2022	21	65,00	65,00	65,00	10.000,00	9.622,99	1
21/09/2022	22	65,00	66,00	65,50	229.060,54	219.920,32	2
22/09/2022	23	66,00	66,00	66,00	219.060,50	209.224,10	1
25/09/2022	26	63,00	63,00	63,00	604.700,00	576.822,87	3
26/09/2022	27	64,00	64,00	64,00	400.000,00	381.280,69	1
27/09/2022	28	63,00	63,00	63,00	419.000,00	399.026,80	1
28/09/2022	29	64,00	64,00	64,00	400.000,00	380.010,41	1
30/09/2022	31	63,00	64,00	63,50	495.500,00	467.701,34	2
01/10/2022	32	65,00	65,00	65,00	194.000,00	182.617,67	1
02/10/2022	33	67,00	67,00	67,00	1.600.000,00	1.503.410,99	1
04/10/2022	35	64,00	64,00	64,00	400.000,00	376.249,87	1
05/10/2022	36	63,00	63,00	63,00	39.128,00	36.542,03	1
07/10/2022	38	63,00	64,00	63,50	421.000,00	391.504,65	2
08/10/2022	39	63,00	63,00	63,00	175.428,38	163.307,81	1
15/10/2022	46	63,00	63,00	63,00	95.395,55	87.956,59	1
18/10/2022	49	67,50	67,50	67,50	150.000,00	137.304,08	1
19/10/2022	50	67,50	67,50	67,50	150.000,00	137.072,04	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
20/10/2022	51	67,50	67,50	67,50	150.000,00	136.380,62	1
21/10/2022	52	67,50	67,50	67,50	150.000,00	136.151,69	1
23/10/2022	54	63,00	67,00	65,00	5.795.127,11	5.255.833,58	2
24/10/2022	55	67,50	67,50	67,50	150.000,00	135.923,54	1
25/10/2022	56	64,00	67,50	65,75	4.927.682,40	4.479.138,14	2
30/10/2022	61	63,00	63,00	63,00	95.400,00	86.043,64	1
31/10/2022	62	65,00	65,00	65,00	50.000,00	44.956,28	1
02/11/2022	64	67,00	67,00	67,00	1.600.000,00	1.429.445,60	1
15/11/2022	77	65,00	65,00	65,00	50.000,00	43.901,85	1
23/11/2022	85	68,00	68,00	68,00	5.620.474,71	4.844.321,50	1
25/11/2022	87	63,00	70,00	66,50	4.650.968,85	3.991.844,60	2
28/11/2022	90	63,00	68,00	65,50	8.250.000,00	7.072.513,82	2
30/11/2022	92	63,00	70,00	66,00	8.400.000,00	7.155.123,39	3
02/12/2022	94	67,00	67,00	67,00	1.600.000,00	1.358.171,12	1
03/12/2022	95	61,50	61,50	61,50	195.400,00	167.707,57	1
07/12/2022	99	68,00	68,00	68,00	8.450.000,00	7.078.513,71	5
08/12/2022	100	61,50	61,50	61,50	195.400,00	166.026,89	1
09/12/2022	101	61,50	61,50	61,50	118.500,00	100.686,73	1
14/12/2022	106	68,00	68,00	68,00	1.000.000,00	833.790,20	1
16/12/2022	108	61,50	61,50	61,50	118.500,00	99.829,20	1
22/12/2022	114	61,50	68,00	66,92	8.249.400,00	6.775.908,13	6
24/12/2022	116	61,50	61,50	61,50	297.000,00	247.395,51	2
27/12/2022	119	61,50	66,00	63,75	699.400,00	576.714,69	2
30/12/2022	122	61,50	61,50	61,50	118.500,00	97.884,02	1
31/12/2022	123	61,50	61,50	61,50	377.900,00	311.721,17	2
04/01/2023	127	61,50	61,50	61,50	195.000,00	160.405,21	1
09/01/2023	132	61,50	61,50	61,50	195.000,00	159.301,25	1
20/01/2023	143	68,00	68,00	68,00	1.500.000,00	1.179.245,28	1
27/01/2023	150	68,00	68,00	68,00	1.500.000,00	1.167.277,84	1
02/02/2023	156	61,50	61,50	61,50	195.000,00	153.797,12	1
03/02/2023	157	61,50	65,00	62,38	1.465.600,00	1.144.984,45	4
04/02/2023	158	61,50	61,50	61,50	200.000,00	157.322,50	1
07/02/2023	161	61,50	61,50	61,50	199.400,00	156.642,92	1
08/02/2023	162	61,50	61,50	61,50	196.000,00	153.768,44	1
09/02/2023	163	61,50	61,50	61,50	195.000,00	152.379,63	1
10/02/2023	164	61,50	61,50	61,50	347.100,00	270.879,08	2
11/02/2023	165	61,50	61,50	61,50	318.500,00	248.233,04	2
14/02/2023	168	61,50	61,50	61,50	199.400,00	155.204,88	1
15/02/2023	169	61,50	61,50	61,50	196.102,00	152.437,93	1
16/02/2023	170	61,50	61,50	61,50	195.000,00	150.595,08	1
17/02/2023	171	61,50	61,50	61,50	347.100,00	267.710,88	2
18/02/2023	172	61,50	69,00	65,25	2.181.870,00	1.639.041,55	2
19/02/2023	173	61,50	61,50	61,50	118.500,00	91.277,92	1
20/02/2023	174	67,00	69,00	68,00	5.198.277,03	3.917.852,26	2
21/02/2023	175	61,50	61,50	61,50	199.400,00	153.593,40	1
23/02/2023	177	61,50	61,50	61,50	195.000,00	149.621,61	1
24/02/2023	178	61,50	61,50	61,50	178.500,00	136.784,48	1
25/02/2023	179	61,50	69,00	65,25	758.600,00	568.001,71	2
27/02/2023	181	61,50	61,50	61,50	118.500,00	90.689,41	1
28/02/2023	182	61,50	67,00	64,25	4.365.834,00	3.271.186,77	2
01/03/2023	183	61,50	61,50	61,50	178.500,00	136.256,69	1
02/03/2023	184	61,50	61,50	61,50	195.000,00	148.279,71	1
03/03/2023	185	61,50	61,50	61,50	168.600,00	128.040,86	1
05/03/2023	187	69,00	69,00	69,00	1.662.110,50	1.224.582,33	1
08/03/2023	190	61,50	61,50	61,50	178.500,00	135.040,88	1
09/03/2023	191	61,50	61,50	61,50	168.600,00	127.065,31	1
25/03/2023	207	69,00	69,00	69,00	590.000,00	422.337,71	1
30/04/2023	243	73,00	73,00	73,00	5.000.000,00	3.351.206,43	1
18/05/2023	261	63,50	63,50	63,50	500.000,00	342.632,92	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
19/05/2023	262	69,00	69,00	69,00	3.026.970,31	2.016.691,00	3
24/05/2023	267	73,00	73,00	73,00	7.000.000,00	4.539.559,01	1
28/05/2023	271	63,50	63,50	63,50	500.000,00	338.995,64	1
30/05/2023	273	70,00	73,00	72,00	36.265.120,00	23.486.829,16	6
31/05/2023	274	63,50	63,50	63,50	500.000,00	338.197,82	1
04/06/2023	278	69,00	71,00	70,00	940.612,50	614.920,88	2
07/06/2023	281	63,50	63,50	63,50	500.000,00	335.434,78	1
11/06/2023	285	63,50	63,50	63,50	500.000,00	333.488,66	1
15/06/2023	289	70,00	70,00	70,00	1.799.721,00	1.153.667,31	1
20/06/2023	294	63,50	63,50	63,50	500.000,00	330.041,96	1
24/06/2023	298	63,50	63,50	63,50	500.000,00	328.157,73	1
30/06/2023	304	70,00	71,00	70,67	5.016.907,57	3.147.660,15	6
04/07/2023	308	71,00	71,00	71,00	20.612,50	12.874,21	1
26/07/2023	330	64,50	64,50	64,50	500.000,00	315.473,77	1
30/07/2023	334	71,00	72,00	71,50	2.406.189,19	1.450.346,42	2
31/07/2023	335	64,50	72,00	69,50	4.001.530,00	2.419.535,22	3
02/08/2023	337	64,50	64,50	64,50	500.000,00	313.030,65	1
11/08/2023	346	64,50	64,50	64,50	500.000,00	309.266,99	1
15/08/2023	350	72,00	72,00	72,00	2.000.000,00	1.181.765,20	1
17/08/2023	352	64,50	64,50	64,50	500.000,00	307.251,99	1
					164.358.474,92	123.585.628,58	148

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
19/09/2022	20	68,00	68,00	68,00	12.130.878,87	11.653.255,05	1
29/09/2022	30	75,00	75,00	75,00	1.425.000,00	1.331.946,22	1
02/10/2022	33	73,00	73,00	73,00	2.500.000,00	2.332.089,55	1
04/10/2022	35	75,00	75,00	75,00	1.015.000,00	943.284,53	1
07/10/2022	38	73,00	73,00	73,00	2.500.000,00	2.302.025,78	1
26/10/2022	57	74,00	74,00	74,00	1.000.000,00	893.163,02	1
27/10/2022	58	74,00	74,00	74,00	1.000.000,00	888.337,23	1
					21.570.878,87	20.344.101,38	7

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
08/09/2022	9	63,00	66,00	64,50	588.000,00	575.966,14	2
09/09/2022	10	62,00	65,00	63,33	985.834,53	964.477,28	3
11/09/2022	12	65,00	65,00	65,00	330.000,00	321.972,73	1
12/09/2022	13	62,00	63,00	62,75	3.286.388,21	3.209.714,71	4
15/09/2022	16	62,00	65,00	63,75	1.882.729,20	1.823.669,20	4
16/09/2022	17	67,00	67,00	67,00	288.750,99	278.525,66	1
17/09/2022	18	63,00	67,00	65,00	813.000,00	783.465,29	2
18/09/2022	19	65,00	65,00	65,00	330.000,00	318.103,79	1
19/09/2022	20	67,00	67,00	67,00	1.406.000,00	1.353.813,28	2
20/09/2022	21	62,00	68,00	66,00	3.152.349,10	3.034.936,66	4
21/09/2022	22	62,00	67,00	65,25	3.558.377,94	3.420.442,82	4
22/09/2022	23	63,99	67,00	65,33	1.413.746,85	1.350.979,28	3
23/09/2022	24	63,00	63,00	63,00	53.140,31	50.774,10	1
24/09/2022	25	67,00	67,00	67,00	500.000,00	475.557,64	1
25/09/2022	26	63,00	65,00	64,00	3.957.173,33	3.774.270,61	2
26/09/2022	27	59,00	65,00	63,50	26.900.000,00	25.691.596,32	4
27/09/2022	28	63,00	68,00	64,60	6.014.974,22	5.721.076,39	5
28/09/2022	29	63,00	67,00	65,43	5.895.515,15	5.594.825,56	7



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
29/09/2022	30	64,50	68,00	65,83	2.830.000,00	2.668.416,11	3
30/09/2022	31	62,00	67,00	64,75	12.924.976,67	12.199.747,65	8
01/10/2022	32	62,00	67,00	64,50	769.166,75	724.328,91	2
02/10/2022	33	62,00	67,00	64,50	354.305,50	333.360,28	2
04/10/2022	35	62,00	67,00	63,40	3.234.000,00	3.044.307,33	5
05/10/2022	36	62,00	67,50	65,19	6.233.445,26	5.806.169,36	8
06/10/2022	37	67,00	67,00	67,00	217.755,00	202.168,63	1
07/10/2022	38	62,00	67,00	65,00	1.568.815,00	1.455.708,34	4
08/10/2022	39	62,00	67,00	64,80	4.088.009,85	3.795.037,92	5
09/10/2022	40	62,00	64,00	63,00	545.461,04	508.000,17	2
10/10/2022	41	56,00	67,00	62,80	3.029.829,81	2.812.498,42	5
11/10/2022	42	62,00	67,00	64,80	22.645.262,79	21.002.450,94	10
12/10/2022	43	62,00	66,00	64,25	5.000.000,00	4.636.700,92	4
13/10/2022	44	63,00	67,00	65,71	7.369.072,76	6.794.542,95	7
14/10/2022	45	63,00	66,00	64,86	4.318.814,99	3.977.927,02	7
15/10/2022	46	56,00	66,00	63,00	4.685.166,75	4.307.815,85	6
17/10/2022	48	62,00	67,00	65,00	3.000.595,60	2.758.837,45	4
18/10/2022	49	65,00	68,00	66,50	3.643.200,00	3.340.008,96	4
19/10/2022	50	63,00	67,50	65,25	3.805.500,00	3.484.976,57	6
20/10/2022	51	63,00	70,00	67,00	1.651.960,06	1.502.473,73	5
21/10/2022	52	66,00	66,00	66,00	2.999.999,98	2.728.631,92	2
22/10/2022	53	64,00	67,00	65,33	2.307.547,31	2.097.264,92	3
23/10/2022	54	63,00	67,50	65,83	1.567.166,71	1.424.961,05	3
24/10/2022	55	63,00	67,00	65,33	3.175.000,00	2.882.083,55	3
25/10/2022	56	63,00	63,00	63,00	55.500,00	50.528,80	1
26/10/2022	57	65,00	67,50	66,25	1.300.000,00	1.177.320,93	2
27/10/2022	58	63,00	68,00	66,75	1.261.150,86	1.133.208,96	4
28/10/2022	59	65,00	68,00	66,71	5.479.999,93	4.925.011,59	7
29/10/2022	60	62,00	68,00	64,83	2.835.997,50	2.542.294,26	3
30/10/2022	61	66,00	69,49	67,50	2.302.632,22	2.063.618,23	3
31/10/2022	62	63,00	68,00	65,33	4.730.166,66	4.250.966,45	6
01/11/2022	63	63,00	68,00	65,25	3.103.571,93	2.783.723,04	4
02/11/2022	64	63,00	68,00	66,11	7.082.044,16	6.341.049,22	9
03/11/2022	65	67,00	68,00	67,50	480.000,00	426.396,10	2
04/11/2022	66	66,00	68,00	66,83	5.250.000,00	4.665.055,02	6
05/11/2022	67	65,00	70,00	67,50	3.593.084,78	3.173.476,33	4
07/11/2022	69	65,00	68,00	66,90	8.353.004,71	7.395.232,23	5
08/11/2022	70	63,00	67,00	65,33	2.107.169,21	1.870.871,10	3
09/11/2022	71	66,00	67,50	67,00	1.632.910,07	1.442.036,08	4
10/11/2022	72	67,00	69,00	68,00	650.000,00	570.077,07	2
11/11/2022	73	66,00	68,00	67,25	5.600.000,00	4.909.768,28	4
12/11/2022	74	63,00	68,00	64,75	2.997.881,85	2.633.547,94	4
13/11/2022	75	68,00	68,00	68,00	350.000,00	306.090,67	1
14/11/2022	76	66,00	67,50	66,75	8.000.000,00	7.010.112,17	2
15/11/2022	77	66,00	68,00	67,13	6.103.760,52	5.334.210,22	4
16/11/2022	78	64,00	68,00	65,58	13.943.137,18	12.220.057,08	6
17/11/2022	79	66,00	68,00	67,00	3.930.000,00	3.404.731,10	3
18/11/2022	80	62,00	70,00	65,89	18.765.200,00	16.368.276,81	9
19/11/2022	81	65,00	68,00	66,67	1.950.995,60	1.690.046,87	3
20/11/2022	82	67,00	70,00	68,50	395.000,00	340.933,94	2
21/11/2022	83	65,00	67,50	66,25	5.030.000,00	4.346.860,89	2
22/11/2022	84	63,00	68,00	65,50	9.578.962,46	8.298.304,77	8
23/11/2022	85	62,00	68,00	65,38	16.820.000,00	14.628.929,41	4
24/11/2022	86	63,00	69,00	66,67	4.500.000,00	3.860.173,46	3
25/11/2022	87	63,00	68,00	65,96	13.351.920,82	11.460.432,30	13
26/11/2022	88	67,00	68,00	67,50	1.196.528,30	1.024.809,98	2
27/11/2022	89	64,95	64,95	64,95	1.200.000,00	1.032.764,33	1
28/11/2022	90	56,00	68,00	62,30	6.840.000,00	5.855.416,55	5
29/11/2022	91	64,50	68,00	66,43	8.180.000,00	7.000.262,08	7



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
30/11/2022	92	64,00	67,50	66,18	26.008.449,00	22.226.829,07	11
01/12/2022	93	65,00	67,00	66,00	860.000,00	732.416,60	2
02/12/2022	94	63,00	68,00	65,33	1.298.280,00	1.107.433,77	3
04/12/2022	96	67,00	67,00	67,00	530.000,00	449.194,26	1
05/12/2022	97	63,00	70,00	67,00	7.831.364,78	6.620.727,54	6
06/12/2022	98	63,00	66,00	64,67	2.648.280,00	2.236.293,64	3
07/12/2022	99	63,00	67,50	66,21	5.575.908,99	4.688.078,34	7
08/12/2022	100	63,00	65,00	64,00	1.248.280,00	1.054.175,14	2
09/12/2022	101	63,00	68,00	66,00	20.204.280,00	16.986.155,90	8
10/12/2022	102	68,00	69,49	68,75	1.600.000,00	1.336.727,94	2
12/12/2022	104	63,00	67,00	65,00	6.845.538,85	5.749.377,04	4
13/12/2022	105	63,00	68,00	66,20	2.550.080,00	2.139.930,87	5
14/12/2022	106	63,00	69,50	65,83	3.924.303,00	3.288.039,31	6
15/12/2022	107	63,00	69,50	64,94	4.833.280,00	4.037.985,83	8
16/12/2022	108	63,00	69,50	66,38	2.384.931,12	1.983.962,41	4
17/12/2022	109	63,00	66,00	64,50	480.000,00	401.086,09	2
18/12/2022	110	65,00	65,00	65,00	535.200,00	446.203,75	1
19/12/2022	111	60,50	69,50	65,40	7.667.797,45	6.364.226,47	5
20/12/2022	112	60,50	70,00	66,63	6.289.000,00	5.206.920,20	8
21/12/2022	113	60,50	69,50	65,00	1.225.000,00	1.010.887,63	2
22/12/2022	114	60,50	68,00	65,50	4.755.000,00	3.916.536,16	5
23/12/2022	115	60,50	68,50	66,83	9.825.000,00	8.056.748,52	6
24/12/2022	116	68,00	68,00	68,00	14.000.000,00	11.459.454,61	1
25/12/2022	117	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.650.276,93	1
26/12/2022	118	60,50	66,00	63,25	2.500.000,00	2.075.799,40	2
27/12/2022	119	60,50	68,50	65,36	3.960.128,66	3.267.487,60	7
28/12/2022	120	63,99	64,00	64,00	1.800.000,00	1.484.969,67	2
29/12/2022	121	64,50	68,00	66,50	3.510.000,00	2.859.243,10	3
30/12/2022	122	66,00	69,00	67,58	2.862.160,42	2.325.710,92	6
31/12/2022	123	65,00	68,00	67,21	27.000.000,00	21.910.136,57	14
03/01/2023	126	64,00	66,00	65,00	6.100.000,00	4.974.412,11	3
05/01/2023	128	69,00	70,00	69,50	2.883.084,80	2.304.884,93	2
06/01/2023	129	66,00	69,00	67,67	8.620.631,01	6.906.781,91	3
07/01/2023	130	69,50	69,50	69,50	2.500.000,00	1.994.818,94	1
09/01/2023	132	68,00	68,00	68,00	8.500.000,00	6.812.093,80	2
10/01/2023	133	68,00	68,00	68,00	2.700.000,00	2.160.615,63	2
12/01/2023	135	68,00	69,00	68,33	4.700.000,00	3.734.005,43	3
13/01/2023	136	68,00	68,00	68,00	3.000.000,00	2.382.921,30	3
14/01/2023	137	69,50	69,50	69,50	2.500.000,00	1.973.826,52	1
17/01/2023	140	68,00	68,00	68,00	250.000,00	197.990,80	1
18/01/2023	141	67,00	67,00	67,00	1.800.000,00	1.427.826,31	1
19/01/2023	142	68,00	68,00	68,00	1.670.000,00	1.314.818,81	2
20/01/2023	143	61,00	70,00	67,00	8.682.188,68	6.936.393,68	5
21/01/2023	144	63,00	69,50	66,83	5.800.000,00	4.547.599,35	3
23/01/2023	146	68,00	68,00	68,00	930.179,21	730.203,48	3
24/01/2023	147	68,00	68,00	68,00	250.000,00	195.966,84	1
25/01/2023	148	67,00	67,00	67,00	1.800.000,00	1.413.419,96	1
26/01/2023	149	68,00	68,00	68,00	1.200.000,00	935.178,07	1
27/01/2023	150	68,00	68,00	68,00	1.750.128,66	1.361.924,27	2
28/01/2023	151	69,50	69,50	69,50	2.500.000,00	1.933.139,84	1
29/01/2023	152	68,00	68,00	68,00	2.850.000,00	2.214.617,22	2
30/01/2023	153	67,00	69,49	68,06	9.522.160,42	7.398.410,98	8
31/01/2023	154	67,00	70,00	68,00	23.901.240,00	18.578.573,38	7
01/02/2023	155	67,00	67,00	67,00	1.800.000,00	1.399.301,41	1
03/02/2023	157	68,00	68,00	68,00	3.000.000,00	2.311.101,73	1
05/02/2023	159	69,00	69,00	69,00	300.000,00	229.998,53	1
07/02/2023	161	68,00	68,00	68,00	250.000,00	192.040,58	1
08/02/2023	162	67,00	67,00	67,00	1.800.000,00	1.385.462,14	1
10/02/2023	164	68,00	68,00	68,00	389.844,00	297.335,88	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
11/02/2023	165	69,00	69,00	69,00	500.000,00	379.480,99	1
12/02/2023	166	68,00	68,00	68,00	715.377,88	544.847,93	2
14/02/2023	168	69,00	69,00	69,00	500.000,00	378.937,31	1
15/02/2023	169	67,00	68,00	67,75	3.245.921,37	2.470.023,96	4
16/02/2023	170	69,00	69,00	69,00	500.000,00	375.707,67	1
17/02/2023	171	68,00	68,00	68,00	6.150.000,00	4.631.406,28	4
18/02/2023	172	69,00	69,00	69,00	500.000,00	374.643,32	1
19/02/2023	173	69,00	69,00	69,00	500.000,00	374.643,32	1
20/02/2023	174	68,00	70,00	69,10	1.881.758,52	1.410.110,77	5
21/02/2023	175	68,00	69,00	68,50	750.000,00	562.648,10	2
22/02/2023	176	67,00	68,00	67,50	1.971.273,95	1.487.390,18	2
23/02/2023	177	68,00	68,00	68,00	268.905,26	201.375,50	1
24/02/2023	178	69,00	69,00	69,00	2.500.000,00	1.862.663,05	1
25/02/2023	179	68,00	68,00	68,00	3.000.000,00	2.240.363,37	1
27/02/2023	181	68,00	68,00	68,00	250.128,66	186.793,03	1
28/02/2023	182	64,50	68,00	66,88	2.433.402,70	1.823.741,05	4
01/03/2023	183	67,00	67,00	67,00	1.800.000,00	1.345.539,44	1
05/03/2023	187	69,00	69,00	69,00	300.000,00	221.029,05	1
08/03/2023	190	67,00	67,00	67,00	1.800.000,00	1.332.738,30	1
10/03/2023	192	68,00	68,00	68,00	1.050.000,00	770.196,95	1
13/03/2023	195	69,00	69,00	69,00	2.500.000,00	1.824.124,42	1
15/03/2023	197	67,00	68,00	67,50	2.800.000,00	2.050.704,42	2
20/03/2023	202	69,00	70,00	69,50	2.645.000,00	1.911.048,23	2
22/03/2023	204	67,00	67,00	67,00	1.800.000,00	1.302.640,97	1
27/03/2023	209	69,00	69,00	69,00	2.500.000,00	1.789.566,58	1
30/03/2023	212	69,00	69,00	69,00	400.000,00	284.406,35	1
31/03/2023	213	70,00	70,00	70,00	1.379.451,06	975.396,43	1
05/04/2023	218	69,00	69,00	69,00	300.000,00	211.035,52	1
20/04/2023	233	70,00	70,00	70,00	145.000,00	99.820,82	1
26/04/2023	239	68,00	68,00	68,00	73.411,00	50.728,92	1
30/04/2023	243	69,00	70,00	69,50	29.119.451,06	19.809.374,79	6
02/05/2023	245	68,00	68,00	68,00	73.411,00	50.340,07	1
05/05/2023	248	63,00	70,00	65,60	14.479.591,00	10.092.819,28	5
11/05/2023	254	70,00	70,00	70,00	2.930.733,86	1.963.145,27	1
14/05/2023	257	68,00	68,00	68,00	73.411,00	49.517,69	1
15/05/2023	258	70,00	70,00	70,00	3.019.067,52	2.017.132,79	1
18/05/2023	261	70,00	70,00	70,00	79.341,00	52.672,73	1
19/05/2023	262	70,00	70,00	70,00	525.954,00	348.725,18	2
20/05/2023	263	70,00	70,00	70,00	145.000,00	96.017,78	1
22/05/2023	265	70,00	70,00	70,00	3.019.067,52	1.999.201,10	1
26/05/2023	269	68,00	70,00	69,00	253.008,39	166.750,28	2
27/05/2023	270	70,00	70,00	70,00	102.987,52	67.596,56	1
29/05/2023	272	70,00	70,00	70,00	7.019.067,52	4.607.012,49	2
30/05/2023	273	69,00	69,00	69,00	400.000,00	263.509,37	1
31/05/2023	274	70,00	70,00	70,00	346.363,00	226.766,81	1
02/06/2023	276	68,00	68,00	68,00	73.411,00	48.303,68	1
05/06/2023	279	69,00	69,00	69,00	300.000,00	196.166,25	1
14/06/2023	288	68,00	68,00	68,00	73.411,00	47.718,72	1
15/06/2023	289	69,00	69,00	69,00	4.000.000,00	2.577.319,60	4
20/06/2023	294	70,00	70,00	70,00	145.000,00	92.493,88	1
26/06/2023	300	68,00	68,00	68,00	73.411,00	47.035,20	1
30/06/2023	304	69,00	69,00	69,00	400.000,00	253.107,50	1
02/07/2023	306	68,00	68,00	68,00	73.411,00	46.645,45	1
05/07/2023	309	69,00	69,00	69,00	300.000,00	189.151,84	1
14/07/2023	318	68,00	68,00	68,00	73.411,00	45.938,51	1
15/07/2023	319	72,00	72,00	72,00	4.308.153,41	2.634.669,25	1
20/07/2023	324	70,00	73,00	71,50	2.049.715,62	1.240.695,72	2
26/07/2023	330	68,00	68,00	68,00	73.411,00	45.409,12	1
04/08/2023	339	70,00	70,00	70,00	3.000.000,00	1.811.714,10	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
05/08/2023	340	69,00	69,00	69,00	300.000,00	181.993,45	1
15/08/2023	350	70,00	70,00	70,00	3.000.000,00	1.793.024,40	1
18/08/2023	353	70,00	70,00	70,00	3.000.000,00	1.782.806,90	1
20/08/2023	355	70,00	70,00	70,00	145.000,00	86.070,91	1
21/08/2023	356	72,00	72,00	72,00	16.211.000,00	9.512.274,13	2
25/08/2023	360	70,00	70,00	70,00	145.000,00	85.487,00	1
					775.463.789,29	643.090.219,81	609

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
05/09/2022	6	58,00	58,00	58,00	335.538,00	331.846,77	1
07/09/2022	8	58,00	58,00	58,00	450.000,00	443.655,12	1
12/09/2022	13	58,00	58,00	58,00	400.000,00	391.295,03	1
14/09/2022	15	58,00	58,00	58,00	345.726,08	337.154,05	1
16/09/2022	17	58,00	58,00	58,00	340.000,00	329.527,35	1
17/09/2022	18	58,00	58,00	58,00	365.227,07	353.433,06	1
18/09/2022	19	58,00	58,00	58,00	450.000,00	435.468,48	1
12/11/2022	74	70,00	70,00	70,00	1.000.000,00	869.876,07	1
13/11/2022	75	70,00	70,00	70,00	1.000.000,00	869.876,07	1
14/11/2022	76	70,00	70,00	70,00	1.500.000,00	1.304.814,11	2
28/11/2022	90	68,00	68,00	68,00	48.000.000,00	41.041.979,00	6
31/12/2022	123	70,00	70,00	70,00	800.000,00	644.307,15	1
					54.986.491,15	47.353.232,26	18

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
05/09/2022	6	58,00	58,00	58,00	14.202.108,84	14.023.833,26	2
06/09/2022	7	58,00	58,00	58,00	4.972.000,00	4.901.896,17	1
07/09/2022	8	37,10	58,00	47,55	12.689.650,00	12.534.682,35	2
08/09/2022	9	48,00	48,00	48,00	190.000.000,00	186.806.378,62	4
09/09/2022	10	65,00	78,00	69,92	21.000.000,00	20.435.555,77	6
12/09/2022	13	68,50	75,00	70,88	60.181.618,98	58.567.699,25	4
13/09/2022	14	65,00	75,00	69,25	10.460.000,00	10.154.250,35	4
15/09/2022	16	65,00	75,00	69,50	5.985.000,00	5.768.209,52	3
16/09/2022	17	68,00	68,50	68,33	10.877.419,26	10.466.734,49	3
17/09/2022	18	65,00	65,00	65,00	10.400.000,00	10.007.909,31	1
19/09/2022	20	68,50	75,00	70,40	13.200.000,00	12.672.562,94	5
20/09/2022	21	68,50	75,00	70,67	15.000.000,00	14.360.579,19	3
21/09/2022	22	64,00	68,50	66,50	12.830.000,00	12.287.450,90	4
22/09/2022	23	65,00	68,50	67,33	10.840.000,00	10.319.189,00	3
23/09/2022	24	65,00	68,50	66,75	11.980.000,00	11.386.715,19	4
24/09/2022	25	65,00	68,50	66,75	6.025.000,00	5.716.587,07	2
26/09/2022	27	65,00	70,00	67,83	7.800.000,00	7.397.263,87	3
27/09/2022	28	65,00	65,00	65,00	1.000.000,00	949.284,79	1
28/09/2022	29	65,00	75,00	68,25	2.342.500,00	2.215.678,27	4
29/09/2022	30	70,00	72,00	70,40	5.050.000,00	4.740.893,49	5
30/09/2022	31	60,00	75,00	69,00	7.995.470,00	7.506.445,69	7
01/10/2022	32	70,00	70,00	70,00	1.025.000,00	958.803,18	1
02/10/2022	33	65,00	65,00	65,00	2.000.000,00	1.882.656,35	1
03/10/2022	34	65,00	71,00	69,20	55.762.993,18	52.234.529,89	5
04/10/2022	35	70,00	70,00	70,00	5.500.000,00	5.135.584,56	5
05/10/2022	36	70,00	75,00	73,29	4.226.000,00	3.900.551,79	7
06/10/2022	37	70,00	75,00	70,83	6.000.000,00	5.540.400,58	6



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
07/10/2022	38	69,00	70,00	69,50	1.296.595,73	1.196.002,83	2
10/10/2022	41	68,00	75,00	71,50	612.600,00	563.327,13	2
11/10/2022	42	75,00	75,00	75,00	10.000.000,00	9.188.168,66	1
12/10/2022	43	70,00	75,00	71,38	29.487.420,00	27.099.908,78	4
13/10/2022	44	66,00	66,00	66,00	35.000.000,00	32.204.799,84	1
14/10/2022	45	78,00	78,00	78,00	1.800.000,00	1.629.383,46	1
16/10/2022	47	66,50	66,50	66,50	10.368.591,64	9.502.915,13	1
17/10/2022	48	70,00	70,00	70,00	200.000,00	182.500,00	1
18/10/2022	49	59,50	70,00	64,75	3.200.000,00	2.921.763,89	4
19/10/2022	50	68,00	70,50	69,70	9.790.420,00	8.913.541,68	5
20/10/2022	51	68,00	70,00	69,33	4.503.000,00	4.079.040,52	3
21/10/2022	52	68,00	70,00	69,50	8.503.000,00	7.684.143,20	4
24/10/2022	55	59,50	75,00	68,72	39.653.000,00	35.674.069,33	9
25/10/2022	56	63,50	75,00	69,13	24.303.000,00	21.854.475,15	4
26/10/2022	57	63,50	70,50	68,20	15.428.424,53	13.922.140,58	5
27/10/2022	58	68,00	70,00	69,60	5.053.000,00	4.522.294,37	5
28/10/2022	59	64,00	70,00	67,07	68.803.000,00	61.916.750,29	15
29/10/2022	60	77,50	77,50	77,50	20.000.000,00	17.607.332,37	1
31/10/2022	62	59,50	75,00	67,70	28.905.000,00	25.766.703,33	9
01/11/2022	63	68,00	75,00	71,50	14.303.000,00	12.659.566,86	2
02/11/2022	64	68,00	70,50	69,25	8.303.000,00	7.381.568,88	2
03/11/2022	65	68,00	68,00	68,00	2.303.000,00	2.040.675,37	1
04/11/2022	66	68,00	68,00	68,00	2.303.000,00	2.037.312,17	1
07/11/2022	69	68,00	70,00	69,00	4.303.000,00	3.794.268,69	2
08/11/2022	70	66,00	68,00	67,00	3.803.000,00	3.359.954,11	2
09/11/2022	71	68,00	68,00	68,00	2.303.000,00	2.027.288,73	1
10/11/2022	72	68,00	68,00	68,00	2.303.000,00	2.017.363,44	1
11/11/2022	73	68,00	68,00	68,00	2.303.000,00	2.014.076,58	1
14/11/2022	76	68,00	75,00	71,50	4.303.000,00	3.737.589,28	2
15/11/2022	77	68,00	68,00	68,00	2.303.000,00	2.007.534,87	1
16/11/2022	78	59,50	68,00	62,33	2.803.000,00	2.447.235,70	3
17/11/2022	79	68,00	72,00	70,00	2.590.420,00	2.238.347,54	2
18/11/2022	80	68,00	68,00	68,00	2.303.000,00	1.988.162,25	1
22/11/2022	84	65,00	68,00	66,50	8.405.000,00	7.278.661,96	2
23/11/2022	85	68,00	72,00	70,00	1.283.300,00	1.102.711,89	2
24/11/2022	86	68,00	69,00	68,50	10.400.000,00	8.889.472,46	2
25/11/2022	87	68,00	68,00	68,00	900.000,00	769.537,11	1
28/11/2022	90	75,00	75,00	75,00	2.500.000,00	2.102.534,56	1
29/11/2022	91	68,00	82,00	75,00	5.500.000,00	4.572.106,14	2
30/11/2022	92	59,50	82,00	67,00	5.100.000,00	4.232.132,62	3
02/12/2022	94	54,00	54,00	54,00	62.500.000,00	54.585.805,89	1
05/12/2022	97	45,00	45,00	45,00	800.000,00	712.977,66	1
10/12/2022	102	45,00	77,00	63,33	3.650.000,00	3.074.975,14	3
12/12/2022	104	54,00	54,00	54,00	65.000.000,00	56.188.423,65	1
20/12/2022	112	68,00	68,00	68,00	6.690.438,63	5.520.956,31	2
21/12/2022	113	68,00	68,00	68,00	5.242.701,15	4.317.657,76	1
23/12/2022	115	60,00	60,00	60,00	39.728,05	33.228,09	1
25/12/2022	117	68,00	68,00	68,00	2.000.000,00	1.637.064,94	1
09/01/2023	132	68,00	68,00	68,00	2.000.000,00	1.602.845,60	1
10/01/2023	133	68,00	68,00	68,00	2.000.000,00	1.600.456,02	1
11/01/2023	134	68,00	68,00	68,00	2.000.000,00	1.598.073,56	1
12/01/2023	135	68,00	77,00	72,50	2.850.000,00	2.248.236,08	2
13/01/2023	136	68,00	68,00	68,00	2.000.000,00	1.588.614,21	1
23/01/2023	146	60,00	60,00	60,00	39.728,05	31.954,03	1
23/02/2023	177	60,00	67,00	63,50	339.728,05	255.801,65	2
28/02/2023	182	67,00	67,00	67,00	300.000,00	224.256,57	1
10/03/2023	192	70,00	70,00	70,00	7.869.898,94	5.727.842,69	2
10/04/2023	223	70,00	70,00	70,00	7.796.264,97	5.453.500,79	2
18/05/2023	261	80,00	80,00	80,00	250.000,00	158.365,15	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
25/05/2023	268	80,00	80,00	80,00	250.000,00	156.625,47	1
01/06/2023	275	80,00	80,00	80,00	250.000,00	155.345,59	1
08/06/2023	282	80,00	80,00	80,00	250.000,00	153.878,58	1
23/08/2023	358	37,10	37,10	37,10	10.280.000,00	7.526.075,10	1
					1.101.268.020,00	1.012.552.648,12	238

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
30/09/2022	31	70,00	70,00	70,00	5.844.905,93	5.487.115,91	1
06/10/2022	37	64,00	64,00	64,00	10.000.000,00	9.298.889,23	1
13/10/2022	44	64,00	64,00	64,00	15.000.000,01	13.835.540,29	1
					30.844.905,94	28.621.545,43	3

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU\$S							
23/10/2022	54	4,00	4,00	4,00	52.359,80	52.040,43	2
					52.359,80	52.040,43	2

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
19/08/2023	354	1,00	1,00	1,00	75.000,00	74.273,55	3
29/08/2023	364	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1
31/08/2023	366	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1
					175.000,00	174.273,55	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
30/09/2022	31	65,00	65,00	65,00	1.000.000,00	944.494,76	1
01/10/2022	32	65,00	65,00	65,00	3.860.000,00	3.639.628,00	1
04/10/2022	35	65,00	65,00	65,00	3.330.000,00	3.134.622,82	1
06/03/2024	554	50,00	50,00	50,00	152.000.000,00	86.350.194,55	1
					160.190.000,00	94.068.940,13	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
30/12/2022	122	6,00	6,00	6,00	100.000,00	97.970,80	1
24/08/2023	359	1,50	1,50	1,50	190.000,00	187.207,28	3
27/03/2024	575	4,00	4,00	4,00	600.000,00	564.316,64	1
					890.000,00	849.494,72	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		30/08/2022		Cheques de Pago Diferido \$			



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D							
05/10/2022	36	1,25	1,25	1,25	40.000,00	39.943,91	1
16/11/2022	78	2,00	2,00	2,00	500.000,00	497.844,95	1
27/12/2022	119	3,00	3,00	3,00	70.000,00	69.316,33	1
28/12/2022	120	0,50	0,50	0,50	200.000,00	199.666,31	1
11/01/2023	134	2,00	2,00	2,00	500.000,00	496.328,53	1
30/01/2023	153	2,00	2,00	2,00	350.000,00	347.052,43	1
01/02/2023	155	2,00	2,00	2,00	500.000,00	495.762,25	1
22/02/2023	176	2,00	2,00	2,00	500.000,00	495.197,26	1
26/02/2023	180	1,00	1,00	1,00	80.000,00	79.600,91	1
08/03/2023	190	2,00	2,00	2,00	500.000,00	494.821,32	1
27/03/2023	209	2,00	2,00	2,00	500.000,00	494.312,03	1
31/03/2023	213	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	2
17/05/2023	260	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	1
21/06/2023	295	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	1
11/10/2023	407	1,50	1,50	1,50	1.000.000,00	983.509,38	1
27/11/2023	454	2,50	2,50	2,50	500.000,00	484.888,74	1
30/11/2023	457	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3
05/12/2023	462	2,50	2,50	2,50	500.000,00	484.631,22	1
12/12/2023	469	2,50	2,50	2,50	500.000,00	484.406,10	1
18/12/2023	475	2,50	2,50	2,50	500.000,00	484.213,32	1
08/01/2024	496	2,50	2,50	2,50	500.000,00	483.539,78	1
15/01/2024	503	2,50	2,50	2,50	500.000,00	483.315,68	1
22/01/2024	510	2,50	2,50	2,50	500.000,00	483.091,79	1
29/01/2024	517	2,50	2,50	2,50	500.000,00	482.868,10	1
07/02/2024	526	2,50	2,50	2,50	500.000,00	482.580,82	1
13/02/2024	532	2,50	2,50	2,50	500.000,00	482.357,61	1
20/02/2024	539	2,00	2,00	2,00	500.000,00	485.604,81	1
28/02/2024	547	0,50	0,50	0,50	2.000.000,00	1.985.071,18	2
24/06/2024	664	1,00	1,00	1,00	1.000.000,00	982.106,82	1
					17.740.000,00	17.482.031,58	33

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226352	#UCU260730001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	U\$S	45.000,00
Ch Dif Avalado	1226353	#UCU270730001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2023	48hs	U\$S	45.000,00
Ch Dif Avalado	1226097	#UDO290830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1226098	#UDO310830004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1226362	#UIG300830001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	U\$S	75.000,00
Ch Dif Avalado	1225923	*AAR051000010	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225922	*AAR111000010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	2.150.000,00
Ch Dif Avalado	1225924	*AAR111000011	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	2.134.000,00
Ch Dif Avalado	1225925	*AAR111000012	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	2.325.000,00
Ch Dif Avalado	1225883	*ACE091000012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226442	*ACE101100024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225884	*ACE121000020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226448	*ACE131200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226444	*ACE151200022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225886	*ACE161000018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226445	*ACE181000023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226443	*ACE181100022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225885	*ACE191000035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226024	*ACE201000031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	1.835.433,31
Ch Dif Avalado	1226450	*ACE201000032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226441	*ACE201200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225887	*ACE221000028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226449	*ACE241100022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226446	*ACE271000011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226447	*ACE291100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226314	*ACI101000058	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	278.769,59
Ch Dif Avalado	1226313	*ACI121200033	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226315	*ACH191200032	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225827	*ACI240200052	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225829	*ACI261200030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225828	*ACI271200048	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	1.650.000,00
Ch Dif Avalado	1226595	*ACI280400071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226146	*ACI310100370	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	35.295.000,00
Ch Dif Avalado	1226418	*AFD211100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226419	*AFD211100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226420	*AFD211100006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226417	*AFD231100003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226421	*AFD281100002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226416	*AFD301100021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226559	*ALF010300005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226560	*ALF010300006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226561	*ALF010300007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226562	*ALF010300008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226563	*ALF010300009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226564	*ALF010300010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226539	*ALN111000009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226514	*ALN160900016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	288.750,99
Ch Dif Avalado	1226515	*ALN171000006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1226542	*ALN190900012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226513	*ALN191000012	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1226541	*ALN241000007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226540	*ALN271000011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1226336	*ARP021100076	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	1.053.511,16
Ch Dif Avalado	1226005	*ARP031100049	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1226008	*ARP051100039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1226344	*ARP060100044	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226003	*ARP061200039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226346	*ARP091200100	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226347	*ARP100200063	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226006	*ARP101100068	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1226345	*ARP111100062	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226333	*ARP151100075	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	1.573.760,52
Ch Dif Avalado	1226011	*ARP171100062	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1226335	*ARP191100066	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	898.198,14
Ch Dif Avalado	1226010	*ARP201100040	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1226002	*ARP221100038	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1226007	*ARP221100039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226332	*ARP221100040	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	916.055,74
Ch Dif Avalado	1226334	*ARP231000038	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2022	48hs	\$	668.776,03
Ch Dif Avalado	1226348	*ARP231200076	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226009	*ARP240200049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226350	*ARP251100074	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226578	*ARP260900034	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	7.200.000,00
Ch Dif Avalado	1226579	*ARP260900035	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226337	*ARP261100041	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	946.528,30
Ch Dif Avalado	1226349	*ARP270100039	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226576	*ARP270900051	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	3.100.000,00
Ch Dif Avalado	1226331	*ARP280900079	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	640.124,87
Ch Dif Avalado	1226577	*ARP280900080	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif Avalado	1226580	*ARP280900081	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1226338	*ARP290500020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226004	*ARP291100042	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226575	*ARP300900162	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif Avalado	1226339	*ARP301000043	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	802.632,22
Ch Dif Avalado	1226155	*AVR150200028	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	1.053.300,00
Ch Dif Avalado	1226156	*AVR160200009	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	1.053.300,00
Ch Dif Avalado	1226157	*AVR170200014	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	1.053.300,00
Ch Dif Avalado	1226154	*AVR200200005	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	1.053.300,00
Ch Dif Avalado	1226158	*AVR210200004	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	1.710.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226555	*BIN030100022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1226086	*BIN141200019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Avalado	1226084	*BIN151200074	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif Avalado	1226089	*BIN161200018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif Avalado	1226088	*BIN191200017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	640.000,00
Ch Dif Avalado	1226085	*BIN201200032	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif Avalado	1226087	*BIN221200028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif Avalado	1226554	*BIN281200037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1226556	*BIN281200038	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226045	*BIS011000010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	375.166,75
Ch Dif Avalado	1226607	*BIS011200006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	12.176.000,00
Ch Dif Avalado	1226047	*BIS051000001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2022	48hs	\$	104.305,50
Ch Dif Avalado	1226621	*BIS021100013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226042	*BIS041000012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226046	*BIS041000013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226620	*BIS041100011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	12.010.000,00
Ch Dif Avalado	1226041	*BIS051000016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226043	*BIS051000017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226044	*BIS071000013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2022	48hs	\$	157.000,00
Ch Dif Avalado	1226619	*BIS071100009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	12.020.000,00
Ch Dif Avalado	1226037	*BIS081000010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2022	48hs	\$	375.166,75
Ch Dif Avalado	1226618	*BIS081100007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	12.030.000,00
Ch Dif Avalado	1226038	*BIS091000007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2022	48hs	\$	382.982,24
Ch Dif Avalado	1226617	*BIS091100009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	12.040.000,00
Ch Dif Avalado	1226039	*BIS101000014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	157.000,00
Ch Dif Avalado	1226616	*BIS101100007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	12.050.000,00
Ch Dif Avalado	1226040	*BIS111000013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1226077	*BIS111000014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226615	*BIS111100009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	12.060.000,00
Ch Dif Avalado	1226075	*BIS121000010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226613	*BIS141100005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	12.070.000,00
Ch Dif Avalado	1226076	*BIS151000007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	375.166,75
Ch Dif Avalado	1226614	*BIS151100005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	12.080.000,00
Ch Dif Avalado	1226626	*BIS161100007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	12.090.000,00
Ch Dif Avalado	1226092	*BIS171000005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	620.595,60
Ch Dif Avalado	1226612	*BIS171100004	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2022	48hs	\$	12.100.000,00
Ch Dif Avalado	1226610	*BIS181100012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	12.110.000,00
Ch Dif Avalado	1226608	*BIS221100004	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	12.120.000,00
Ch Dif Avalado	1226611	*BIS231100009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	12.130.000,00
Ch Dif Avalado	1226609	*BIS281100004	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	12.140.000,00
Ch Dif Avalado	1226093	*BIS291000010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	35.997,50
Ch Dif Avalado	1226048	*BIS300900041	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	280.746,67
Ch Dif Avalado	1226606	*BIS301100029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	12.150.000,00
Ch Dif Avalado	1226016	*CMP090100003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225805	*CMP120200010	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1225804	*CMP120300005	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1226015	*CMP160100004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225807	*CMP260200010	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1225801	*CMP260300006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1225968	*CMP281200012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225802	*CMP290100004	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1225803	*CMP301100027	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225919	*CMP301100028	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225969	*CMP301200018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225806	*CMP311200009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225966	*CON051200002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225967	*CON221000002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1225965	*CON251100003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225837	*CRE011100023	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225946	*CRE021100020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	732.910,00
Ch Dif Avalado	1225843	*CRE041100027	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225907	*CRE041100028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	600.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226161	*CRE051000039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	4.300.000,00
Ch Dif Avalado	1226147	*CRE071000037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2022	48hs	\$	321.513,84
Ch Dif Avalado	1225847	*CRE071100021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225944	*CRE071100022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225911	*CRE081100038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1225945	*CRE091100024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	732.910,07
Ch Dif Avalado	1226633	*CRE100200020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1225833	*CRE111000036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226636	*CRE111000037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	1.620.095,40
Ch Dif Avalado	1225855	*CRE111100037	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225909	*CRE111100038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1225834	*CRE121000034	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225850	*CRE131000039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225836	*CRE141000047	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225853	*CRE141100022	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225947	*CRE141100023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225840	*CRE151100049	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225910	*CRE151100050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1225849	*CRE161100026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225845	*CRE171000027	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225848	*CRE171100032	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225844	*CRE181000035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225839	*CRE181100039	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225906	*CRE181100040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1225854	*CRE191000026	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226632	*CRE200100049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226148	*CRE201000045	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225846	*CRE211000045	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225943	*CRE211100025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225841	*CRE221100028	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225904	*CRE221100029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1225851	*CRE231100033	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226639	*CRE240900045	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2022	48hs	\$	659.353,60
Ch Dif Avalado	1225842	*CRE241000023	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225832	*CRE241100037	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225835	*CRE251100036	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225913	*CRE251100037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1226638	*CRE280900060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	1.075.000,00
Ch Dif Avalado	1225838	*CRE281000050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225912	*CRE291100030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1226637	*CRE300900115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	2.607.529,81
Ch Dif Avalado	1225908	*CRE301100095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1225852	*CRE311000056	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225905	*CRE311000057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1226485	*CVA050500003	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	5.295.526,95
Ch Dif Avalado	1226486	*CVA050500004	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226487	*CVA050500005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226488	*CVA050500006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226491	*CVA051200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226125	*CVA190100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	470.000,00
Ch Dif Avalado	1226129	*CVA200100004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226128	*CVA200200003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226127	*CVA200300001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226130	*CVA200400007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226134	*CVA200500005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226131	*CVA200600005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226133	*CVA200700006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226132	*CVA200800007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226121	*CVA201000003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226124	*CVA201100003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226123	*CVA201200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226490	*CVA211100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226122	*CVA230100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	490.000,00
Ch Dif Avalado	1226120	*CVA250400008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226135	*CVA250800004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif Avalado	1226119	*CVA280400004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226492	*CVA281100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226172	*FDE161200002	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1225823	*FDE180100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1225824	*FDE180200004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1225820	*FDE180300010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1225821	*FDE180400011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2023	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1225822	*FDE180500006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1225819	*FDE180600005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2023	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1225825	*FDE180700004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1226170	*FDE181100002	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1226171	*FDE200100003	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1226195	*FED010100005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2023	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226212	*FED010200011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226211	*FED010300009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226205	*FED010400009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2023	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226198	*FED010500005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2023	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226194	*FED010600020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226210	*FED010700021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2023	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226202	*FED010800009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226215	*FED011000011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226204	*FED011100006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226199	*FED011200026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	108.511,67
Ch Dif Avalado	1226364	*FED070100037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226366	*FED140100013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226365	*FED200100018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226209	*FED230100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226214	*FED230200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226196	*FED230300020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226193	*FED230400015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2023	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226206	*FED230500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2023	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226216	*FED230600023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2023	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226208	*FED230700016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2023	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226213	*FED230900023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226197	*FED231000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2022	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226201	*FED231100083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226200	*FED231200057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	135.700,00
Ch Dif Avalado	1226013	*FED260900010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	49.633,00
Ch Dif Avalado	1226203	*FED300900032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	68.094,21
Ch Dif Avalado	1226207	*FED300900033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	36.173,33
Ch Dif Avalado	1226363	*FED310100050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225878	*FGC220900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1226017	*FGC221000007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1225879	*FGC260900009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1225880	*FGC280900004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1226567	*FIN102000006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1226571	*FIN103000006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1225970	*FIN020500003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1225977	*FIN020600004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1225979	*FIN020700003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1226572	*FIN080200005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1226570	*FIN080300004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1225978	*FIN140500001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1225974	*FIN140600002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1225976	*FIN140700002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1226568	*FIN150200006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1226569	*FIN150300009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1226573	*FIN180100008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1226574	*FIN220200003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	1.800.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226565	*FIN220300002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1226566	*FIN250100015	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1225971	*FIN260400005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1225975	*FIN260500002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1225973	*FIN260600002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1225972	*FIN260700005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	\$	73.411,00
Ch Dif Avalado	1226188	*FIN300900004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226187	*FIN301000010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226186	*FIN301100012	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226600	*GAR010800105	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225994	*GAR011100078	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	161.186,77
Ch Dif Avalado	1226052	*GAR050400098	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226584	*GAR030100070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226316	*GAR050100096	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226318	*GAR050200099	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226321	*GAR050300118	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226320	*GAR050400233	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226408	*GAR050400234	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif Avalado	1226319	*GAR050500155	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226403	*GAR050500156	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif Avalado	1225881	*GAR050600128	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	11.939.724,18
Ch Dif Avalado	1226325	*GAR050600129	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226405	*GAR050600130	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2023	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif Avalado	1226326	*GAR050700147	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226407	*GAR050700148	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2023	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif Avalado	1226327	*GAR050800164	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226053	*GAR051200072	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226317	*GAR051200073	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226585	*GAR060100055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226054	*GAR071200054	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226056	*GAR071200076	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226070	*GAR081200040	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226061	*GAR091200117	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226181	*GAR100300195	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.050.000,00
Ch Dif Avalado	1226396	*GAR100400138	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1226400	*GAR100500283	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1226397	*GAR100600274	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2023	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1226402	*GAR100700173	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	1225992	*GAR101000127	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	105.074,81
Ch Dif Avalado	1226167	*GAR111000098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	352.872,68
Ch Dif Avalado	1226426	*GAR121100131	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226059	*GAR121200068	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226180	*GAR130100110	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1226060	*GAR131200067	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226057	*GAR141200121	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226602	*GAR150800182	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226425	*GAR151000256	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226058	*GAR151200292	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226398	*GAR160800128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	42.500,00
Ch Dif Avalado	1226136	*GAR161100157	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	8.773.137,18
Ch Dif Avalado	1226055	*GAR161200089	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	618.280,00
Ch Dif Avalado	1226179	*GAR170200110	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1226466	*GAR170200111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226423	*GAR170900141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226424	*GAR171200105	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1225987	*GAR181100126	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1226406	*GAR190400118	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2023	48hs	\$	208.300,00
Ch Dif Avalado	1226399	*GAR190500138	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	\$	208.300,00
Ch Dif Avalado	1226395	*GAR190600116	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2023	48hs	\$	208.300,00
Ch Dif Avalado	1226413	*GAR190700122	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2023	48hs	\$	208.300,00
Ch Dif Avalado	1225988	*GAR191000129	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	55.500,00
Ch Dif Avalado	1225989	*GAR191000130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226409	*GAR200400311	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1226410	*GAR200500338	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1226411	*GAR200600209	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2023	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1225998	*GAR201000223	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	104.310,06
Ch Dif Avalado	1226422	*GAR210100107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226415	*GAR220400161	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2023	48hs	\$	42.500,00
Ch Dif Avalado	1226404	*GAR220500099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	42.500,00
Ch Dif Avalado	1226401	*GAR220600197	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2023	48hs	\$	42.500,00
Ch Dif Avalado	1226414	*GAR220700174	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2023	48hs	\$	42.500,00
Ch Dif Avalado	1225993	*GAR221100080	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	248.000,00
Ch Dif Avalado	1226581	*GAR221200107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226412	*GAR240700128	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2023	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif Avalado	1225986	*GAR241000068	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1225996	*GAR241100156	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1226601	*GAR250800178	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226082	*GAR250900137	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2022	48hs	\$	3.617.173,33
Ch Dif Avalado	1225995	*GAR251000112	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	55.500,00
Ch Dif Avalado	1225991	*GAR251100159	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	70.773,00
Ch Dif Avalado	1225997	*GAR251100160	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	61.147,82
Ch Dif Avalado	1226582	*GAR261200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225990	*GAR271000118	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	111.150,86
Ch Dif Avalado	1226178	*GAR280200326	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1226432	*GAR280200327	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226465	*GAR280200328	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226185	*GAR290900137	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1226182	*GAR291000139	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1226184	*GAR291100093	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1226183	*GAR291200096	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1226434	*GAR300100134	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226467	*GAR300300135	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226431	*GAR300300243	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226433	*GAR300400587	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226440	*GAR300500304	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226439	*GAR300600670	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226430	*GAR301200344	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1226583	*GAR301200345	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225985	*GAR311000136	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	1225940	*INP071100006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	298.694,00
Ch Dif Avalado	1225936	*INP081000011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2022	48hs	\$	2.783.705,21
Ch Dif Avalado	1225939	*INP081100015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	290.000,00
Ch Dif Avalado	1225937	*INP150900036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	1.520.000,00
Ch Dif Avalado	1225938	*INP200900041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	1.835.433,15
Ch Dif Avalado	1226104	*INP260300007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226463	*INP260900017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	16.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226369	*MIL011000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	394.000,00
Ch Dif Avalado	1226379	*MIL011200009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1226383	*MIL021100008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1226377	*MIL041000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	394.000,00
Ch Dif Avalado	1226381	*MIL041100008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1226385	*MIL041200004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	\$	530.000,00
Ch Dif Avalado	1226373	*MIL051000009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	828.000,00
Ch Dif Avalado	1226378	*MIL071000007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2022	48hs	\$	828.000,00
Ch Dif Avalado	1226376	*MIL071200012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	530.195,03
Ch Dif Avalado	1226372	*MIL081100006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	570.000,00
Ch Dif Avalado	1226371	*MIL111000003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	828.000,00
Ch Dif Avalado	1226062	*MIL130300002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226384	*MIL131000009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	827.669,60
Ch Dif Avalado	1226391	*MIL170900006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2022	48hs	\$	513.000,00
Ch Dif Avalado	1226382	*MIL181000006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	708.000,00
Ch Dif Avalado	1226389	*MIL190900004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	642.000,00
Ch Dif Avalado	1226390	*MIL190900005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	764.000,00
Ch Dif Avalado	1226064	*MIL200300005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226380	*MIL200900009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	513.000,00
Ch Dif Avalado	1226374	*MIL201000010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	708.000,00
Ch Dif Avalado	1226388	*MIL210900011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	764.000,00
Ch Dif Avalado	1226392	*MIL210900012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	641.559,80
Ch Dif Avalado	1226387	*MIL220900011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	513.000,00
Ch Dif Avalado	1226370	*MIL221000005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	707.547,31
Ch Dif Avalado	1226063	*MIL240200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226386	*MIL240900010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226065	*MIL270300001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226375	*MIL280900007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	394.000,00
Ch Dif Avalado	1226506	*MIL281100004	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226456	*MOV021100021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226461	*MOV051000031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1226025	*MOV051100029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225869	*MOV061200017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1226511	*MOV070100018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225874	*MOV071100007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1226453	*MOV071200012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1226623	*MOV081000021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225865	*MOV090900036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1226454	*MOV091100020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1225882	*MOV101000025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1225861	*MOV110900015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2022	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1226625	*MOV121000041	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226622	*MOV131000053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225915	*MOV131200013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	1.001.800,00
Ch Dif Avalado	1226509	*MOV140100029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225903	*MOV141000038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	999.999,99
Ch Dif Avalado	1226012	*MOV141000039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	1226068	*MOV141000040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	1226462	*MOV141200019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1226493	*MOV150900042	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	1226496	*MOV150900043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	1226624	*MOV151000027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225868	*MOV151200041	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1225872	*MOV161100055	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1226451	*MOV161100056	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1225871	*MOV171000023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1225860	*MOV180900009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2022	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1225857	*MOV181000021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1225856	*MOV181100022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1225858	*MOV181200011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2022	48hs	\$	535.200,00
Ch Dif Avalado	1226452	*MOV191000027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1225914	*MOV201200020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	489.000,00
Ch Dif Avalado	1226510	*MOV210100015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225863	*MOV210900028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1225902	*MOV211000035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	999.999,98
Ch Dif Avalado	1225870	*MOV211100007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1226457	*MOV231100021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1225864	*MOV250900015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2022	48hs	\$	340.000,00
Ch Dif Avalado	1226455	*MOV261000028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1225866	*MOV271200010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	1226512	*MOV280100013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1225875	*MOV281000036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1225900	*MOV281000037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	999.999,97
Ch Dif Avalado	1225901	*MOV281000038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	999.999,96
Ch Dif Avalado	1225876	*MOV281100011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1225889	*MOV281100012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1226096	*MOV281100013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1225862	*MOV290900033	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1225867	*MOV291100022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1226095	*MOV291100023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	2.400.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1225873	*MOV300900058	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	256.500,00
Ch Dif Avalado	1226094	*MOV301100037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif Avalado	1226458	*MOV301100038	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1226634	*NOV011100014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226222	*NOV021200013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226169	*NOV051000017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226236	*NOV051200014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226242	*NOV071200023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226243	*NOV091200019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226174	*NOV101000015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226341	*NOV111100017	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	660.000,00
Ch Dif Avalado	1226249	*NOV121200010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226177	*NOV151000020	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226627	*NOV181100020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226628	*NOV201100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225826	*NOV201200020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	1.002.000,00
Ch Dif Avalado	1226192	*NOV211100006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226629	*NOV221100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226191	*NOV231100011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226630	*NOV241100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226217	*NOV251100021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226631	*NOV261100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226218	*NOV281100007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226635	*NOV281100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226221	*NOV301100047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1226342	*NOV311000026	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	660.000,00
Ch Dif Avalado	1226544	*POT010700105	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2023	48hs	\$	8.791.150,00
Ch Dif Avalado	1226258	*POT021100012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226232	*POT031200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226227	*POT051100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225927	*POT060400030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1225931	*POT070700026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2023	48hs	\$	8.873.620,00
Ch Dif Avalado	1226256	*POT071200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226251	*POT091100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226231	*POT101200030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226223	*POT121100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225930	*POT140700029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2023	48hs	\$	8.970.530,00
Ch Dif Avalado	1226259	*POT141200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226226	*POT151000038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226260	*POT161100025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226229	*POT171200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226252	*POT191000046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226225	*POT191100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225932	*POT210700023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	9.100.000,00
Ch Dif Avalado	1226255	*POT211200018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226035	*POT220800034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	1.116.120,00
Ch Dif Avalado	1226036	*POT220800035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	1.116.120,00
Ch Dif Avalado	1226224	*POT221000027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226254	*POT231100023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226228	*POT241200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226257	*POT261000035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226230	*POT261100019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226368	*POT270100024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1226367	*POT280200038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1226250	*POT281200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226545	*POT281200034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226233	*POT291000018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226253	*POT301100053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225980	*RES091200007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	86.000,00
Ch Dif Avalado	1226081	*RES111100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225983	*RES161200015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	86.651,12
Ch Dif Avalado	1226079	*RES181100012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1225981	*RES191100008	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1226080	*RES251100013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225982	*RES261100006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1226297	*SOL101100009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1226301	*SOL121000006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1226300	*SOL211000002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1226299	*SOL231100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1226302	*SOL271000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1226298	*SOL311000023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.052.049,00
Ch Dif Avalado	1226305	*SOL311000024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.052.049,00
Ch Dif Avalado	1226306	*SOL311000025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.052.049,00
Ch Dif Avalado	1226460	*TRD231000003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1226459	*TRD251100001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1226152	ACEN091200048	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	3.200.000,00
Ch Dif Avalado	1225898	ACEN210900025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	219.060,54
Ch Dif Avalado	1225899	ACEN220900029	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	219.060,50
Ch Dif Avalado	1226351	CAMP260400035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1226071	CONE021000013	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2022	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	1226072	CONE021100010	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	1226073	CONE021200012	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	1226308	CONF011000002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1225809	CONF041100006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1226307	CONF061000003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1225811	CONF111000005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1225808	CONF181100005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1225810	CONF251100016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1225812	CREC181000051	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1225813	CREC191000056	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1225814	CREC201000072	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1226503	CREC201200118	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225815	CREC211000041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1226504	CREC221200071	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226505	CREC231200062	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225816	CREC241000034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1225817	CREC251000092	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	177.140,40
Ch Dif Avalado	1225958	FIDE200600002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2023	48hs	\$	445.632,00
Ch Dif Avalado	1225962	FIDE250200003	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	1.599.998,61
Ch Dif Avalado	1225963	FIDE250200004	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	271.611,88
Ch Dif Avalado	1225957	FIDE280300002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	120.300,00
Ch Dif Avalado	1225959	FIDE281100003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	71.692,00
Ch Dif Avalado	1225960	FIDE300500009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	817.933,72
Ch Dif Avalado	1225956	FIDE310300005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	198.909,00
Ch Dif Avalado	1225961	FIDE310500011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	336.702,15
Ch Dif Avalado	1225897	FOGA030200010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1225951	FOGA041000013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225952	FOGA071000009	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225949	FOGA260900008	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225896	FOGA271200014	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1225953	FOGA280900012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1225950	FOGA300900032	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1226329	GARA251001826	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	4.750.542,00
Ch Dif Avalado	1226474	MOVI040600007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2023	48hs	\$	20.612,50
Ch Dif Avalado	1226475	MOVI040700002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2023	48hs	\$	20.612,50
Ch Dif Avalado	1226427	MOVI200900024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	1226428	MOVI210900009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	1226429	MOVI290900010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	1226476	MOVI300600029	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	39.916,67
Ch Dif Avalado	1226478	MOVI300600030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226479	MOVI300600031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226480	MOVI300600032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1226477	MOVI300700011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2023	48hs	\$	976.990,90
Ch Dif Avalado	1226357	NOVA200700009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	445.632,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1226361	NOVA250200005	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	1.599.998,61
Ch Dif Avalado	1226360	NOVA280200024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	304.716,20
Ch Dif Avalado	1226356	NOVA280400007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	120.330,90
Ch Dif Avalado	1226358	NOVA300300018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	817.933,72
Ch Dif Avalado	1226359	NOVA300500031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	567.826,97
Ch Dif Avalado	1226105	TRND231000001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2022	48hs	\$	5.620.474,71
Ch Dif Avalado	1226106	TRND231100001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	5.620.474,71

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1226468	#UMV080140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226495	#UMV111030019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226483	#UMV121230017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226473	#UMV130240011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226469	#UMV150140005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226591	#UMV170530016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226484	#UMV181230001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226592	#UMV210630010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226470	#UMV220140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226497	#UMV240640004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2024	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226558	#UMV260230005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	48hs	USD	80.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226481	#UMV271130003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2023	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226501	#UMV280240014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226502	#UMV280240015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2024	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225999	#UMV281220016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226471	#UMV290140003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225890	#UMV290920013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	USD	36.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226343	#UMV300130006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	USD	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226498	#UMV301130035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226499	#UMV301130036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226500	#UMV301130037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226151	#UMV301220007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226273	#UMV310330019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226274	#UMV310330020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226464	%CMQ161000001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2022	48hs	\$	3.935.355,47
Ch Dif No Garantizado	1225888	%SGA231000003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2022	48hs	\$	642.769,21
Ch Dif No Garantizado	1225830	%ZON061000002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225831	%ZON131000002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	15.000.000,01
Ch Dif No Garantizado	1225921	*MAV010600313	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	01/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226535	*MAV011000211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	26/08/2022	01/10/2022	48hs	\$	1.025.000,00
Ch Dif Garantizado	1226113	*MAV011100238	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	01/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226262	*MAV011100239	INDUSTR.	322	0	Sin	30/08/2022	01/11/2022	48hs	\$	12.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1226283	*MAV011100240	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	01/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif Garantizado	1226110	*MAV011200217	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	01/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226304	*MAV020300243	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	02/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225650	*MAV021100300	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	02/11/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226112	*MAV021100301	HSBC	150	0	Sin Inf.	26/08/2022	02/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226284	*MAV021100302	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	02/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif Garantizado	1226067	*MAV021200205	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	02/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226272	*MAV021200206	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/08/2022	02/12/2022	48hs	\$	62.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225796	*MAV031000182	MACRO	285	0	Sin Inf.	29/08/2022	03/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226051	*MAV031000183	FRANCES	017	0	Sin Inf.	29/08/2022	03/10/2022	48hs	\$	22.867.993,18
Ch Dif No Garantizado	1226532	*MAV031000184	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	10/08/2022	03/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226533	*MAV031000185	COMAFI	299	0	Sin Inf.	10/08/2022	03/10/2022	48hs	\$	695.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226534	*MAV031000186	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/08/2022	03/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1226108	*MAV031100257	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	03/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226285	*MAV031100258	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	03/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226528	*MAV041000372	MACRO	285	0	Sin Inf.	17/08/2022	04/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226527	*MAV041000373	COMAFI	299	0	Sin Inf.	10/08/2022	04/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226529	*MAV041000374	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	17/08/2022	04/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226531	*MAV041000375	COMAFI	299	0	Sin Inf.	29/08/2022	04/10/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226530	*MAV041000376	COMAFI	299	0	Sin Inf.	25/08/2022	04/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Garantizado	1226103	*MAV041100277	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	04/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226286	*MAV041100278	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	04/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif Garantizado	1225934	*MAV050900308	HSBC	150	0	Sin Inf.	16/08/2022	05/09/2022	48hs	\$	335.538,00
Ch Dif No Garantizado	1226244	*MAV051000382	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	05/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1226310	*MAV051000383	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	30/08/2022	05/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226523	*MAV051000384	ICBC	015	0	Sin Inf.	09/08/2022	05/10/2022	48hs	\$	126.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226526	*MAV051000385	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/08/2022	05/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226522	*MAV051000386	ICBC	015	0	Sin Inf.	09/08/2022	05/10/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226525	*MAV051000387	ICBC	015	0	Sin Inf.	12/08/2022	05/10/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226524	*MAV051000388	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	10/08/2022	05/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225761	*MAV051200072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/08/2022	05/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225797	*MAV051200073	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	05/12/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226000	*MAV051200074	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	05/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226245	*MAV061000354	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	06/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226518	*MAV061000355	MACRO	285	0	Sin Inf.	17/08/2022	06/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226517	*MAV061000356	COMAFI	299	0	Sin Inf.	10/08/2022	06/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226521	*MAV061000357	COMAFI	299	0	Sin Inf.	29/08/2022	06/10/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226519	*MAV061000358	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	17/08/2022	06/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 30/08/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1226520	*MAV061000359	COMAFI	299	0	Sin Inf.	25/08/2022	06/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225794	*MAV071000286	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/08/2022	07/10/2022	48hs	\$	296.595,73
Ch Dif No Garantizado	1226516	*MAV071000287	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	10/08/2022	07/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226078	*MAV071100139	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	07/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226287	*MAV071100140	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	07/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226021	*MAV071100141	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	07/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225926	*MAV080600309	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	08/06/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Garantizado	1226069	*MAV081100257	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	08/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226145	*MAV081100258	ICBC	015	0	Sin Inf.	10/08/2022	08/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226144	*MAV081100259	ICBC	015	0	Sin Inf.	10/08/2022	08/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226288	*MAV081100260	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	08/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226239	*MAV081100261	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	30/08/2022	08/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226355	*MAV090900365	GALICIA	007	0	Sin Inf.	30/08/2022	09/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226354	*MAV090900366	GALICIA	007	0	Sin Inf.	30/08/2022	09/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226538	*MAV090900367	COMAFI	299	0	Sin Inf.	30/08/2022	09/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226537	*MAV090900368	COMAFI	299	0	Sin Inf.	30/08/2022	09/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226536	*MAV090900369	COMAFI	299	0	Sin Inf.	30/08/2022	09/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226066	*MAV091100273	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	09/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226176	*MAV091100274	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	09/11/2022	48hs	\$	287.420,00
Ch Dif No Garantizado	1226289	*MAV091100275	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	09/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225894	*MAV100300273	MACRO	285	0	Sin Inf.	18/08/2022	10/03/2023	48hs	\$	3.678.716,42
Ch Dif No Garantizado	1225892	*MAV100300274	MACRO	285	0	Sin Inf.	18/08/2022	10/03/2023	48hs	\$	4.191.182,52
Ch Dif No Garantizado	1225893	*MAV100400049	MACRO	285	0	Sin Inf.	18/08/2022	10/04/2023	48hs	\$	4.151.968,11
Ch Dif No Garantizado	1225895	*MAV100400050	MACRO	285	0	Sin Inf.	18/08/2022	10/04/2023	48hs	\$	3.644.296,86
Ch Dif No Garantizado	1226247	*MAV101000162	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	10/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226393	*MAV101000163	COMAFI	299	0	Sin Inf.	30/08/2022	10/10/2022	48hs	\$	212.600,00
Ch Dif No Garantizado	1226290	*MAV101100317	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	10/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225760	*MAV101200278	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/08/2022	10/12/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225941	*MAV101200279	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/08/2022	10/12/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226141	*MAV111000233	GALICIA	007	0	Sin Inf.	30/08/2022	11/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226050	*MAV111100288	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	11/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226291	*MAV111100289	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	11/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225942	*MAV120100266	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/08/2022	12/01/2023	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Garantizado	1225928	*MAV120900307	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	28/07/2022	12/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226220	*MAV120900308	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	12/09/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225653	*MAV121000316	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	12/10/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226173	*MAV121000317	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	12/10/2022	48hs	\$	287.420,00
Ch Dif No Garantizado	1226142	*MAV121000318	GALICIA	007	0	Sin Inf.	30/08/2022	12/10/2022	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226159	*MAV121100267	SANTANDER	072	0	Sin	29/08/2022	12/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1226270	*MAV121200065	FRANCES	017	0	Sin Inf.	29/08/2022	12/12/2022	48hs	\$	65.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225758	*MAV130900365	MACRO	285	0	Sin Inf.	23/08/2022	13/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226235	*MAV130900366	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	13/09/2022	48hs	\$	360.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226117	*MAV131000317	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	13/10/2022	48hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226160	*MAV131100090	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	13/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225522	*MAV140200186	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	14/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1225929	*MAV140900376	GALICIA	007	0	Sin Inf.	15/07/2022	14/09/2022	48hs	\$	345.726,08
Ch Dif No Garantizado	1226557	*MAV141000335	BICA	426	0	Sin Inf.	30/08/2022	14/10/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Garantizado	1226049	*MAV141100123	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	14/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226165	*MAV141100124	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	14/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1226162	*MAV141100125	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	14/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226303	*MAV141100126	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	29/08/2022	14/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226292	*MAV141100127	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	14/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225757	*MAV150900389	MACRO	285	0	Sin Inf.	24/08/2022	15/09/2022	48hs	\$	585.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226237	*MAV150900390	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	15/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1226034	*MAV151100274	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	15/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226293	*MAV151100275	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	15/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225521	*MAV160200186	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	16/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1225935	*MAV160900410	FRANCES	017	0	Sin Inf.	02/08/2022	16/09/2022	48hs	\$	340.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226246	*MAV160900411	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	14/06/2022	16/09/2022	48hs	\$	877.419,26
Ch Dif No Garantizado	1225891	*MAV161000137	GALICIA	007	0	Sin Inf.	30/08/2022	16/10/2022	48hs	\$	10.368.591,64
Ch Dif Garantizado	1226033	*MAV161100300	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	16/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226140	*MAV161100301	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	16/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226115	*MAV161100302	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	16/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226294	*MAV161100303	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	16/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif Garantizado	1225948	*MAV170900242	FRANCES	017	0	Sin Inf.	02/08/2022	17/09/2022	48hs	\$	365.227,07
Ch Dif No Garantizado	1226149	*MAV170900243	COMAFI	299	0	Sin Inf.	30/08/2022	17/09/2022	48hs	\$	10.400.000,00
Ch Dif Garantizado	1226029	*MAV171100253	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	17/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226189	*MAV171100254	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	17/11/2022	48hs	\$	287.420,00
Ch Dif No Garantizado	1226295	*MAV171100255	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	17/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225916	*MAV180500242	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	18/05/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Garantizado	1225933	*MAV180900114	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/08/2022	18/09/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226153	*MAV181000241	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	18/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226126	*MAV181000242	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	18/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Garantizado	1226109	*MAV181100249	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	18/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226296	*MAV181100250	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	18/11/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226238	*MAV190900211	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	19/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226507	*MAV190900212	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	19/09/2022	48hs	\$	1.350.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1225652	*MAV191000285	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	19/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226175	*MAV191000286	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	19/10/2022	48hs	\$	287.420,00
Ch Dif No Garantizado	1226275	*MAV191000287	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	19/10/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225984	*MAV191000288	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	19/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226271	*MAV191200049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	29/08/2022	19/12/2022	48hs	\$	17.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225519	*MAV200200052	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	20/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226248	*MAV200900339	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	30/08/2022	20/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226276	*MAV201000308	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	20/10/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226020	*MAV201000309	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	20/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225920	*MAV201200256	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/08/2022	20/12/2022	48hs	\$	4.690.438,63
Ch Dif No Garantizado	1225756	*MAV210900349	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/08/2022	21/09/2022	48hs	\$	830.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226277	*MAV211000296	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	21/10/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226023	*MAV211000297	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	21/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225917	*MAV211200293	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/08/2022	21/12/2022	48hs	\$	5.242.701,15
Ch Dif No Garantizado	1225755	*MAV220900383	COMAFI	299	0	Sin Inf.	22/08/2022	22/09/2022	48hs	\$	840.000,00
Ch Dif Garantizado	1226107	*MAV221100186	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	22/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226323	*MAV221100187	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	22/11/2022	48hs	\$	1.905.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226340	*MAV221100188	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	22/11/2022	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225585	*MAV230100057	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	26/08/2022	23/01/2023	48hs	\$	39.728,05
Ch Dif No Garantizado	1225592	*MAV230200249	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	26/08/2022	23/02/2023	48hs	\$	39.728,05
Ch Dif No Garantizado	1225789	*MAV230800331	FRANCES	017	0	Sin Inf.	29/08/2022	23/08/2023	48hs	\$	10.280.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225753	*MAV230900330	COMAFI	299	0	Sin Inf.	23/08/2022	23/09/2022	48hs	\$	1.420.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225754	*MAV230900331	GALICIA	007	0	Sin Inf.	23/08/2022	23/09/2022	48hs	\$	560.000,00
Ch Dif Garantizado	1226101	*MAV231100252	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	23/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226190	*MAV231100253	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	23/11/2022	48hs	\$	287.420,00
Ch Dif No Garantizado	1226435	*MAV231100254	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/08/2022	23/11/2022	48hs	\$	995.880,00
Ch Dif No Garantizado	1225584	*MAV231200208	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	26/08/2022	23/12/2022	48hs	\$	39.728,05
Ch Dif No Garantizado	1225752	*MAV240900239	GALICIA	007	0	Sin Inf.	26/08/2022	24/09/2022	48hs	\$	1.025.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226166	*MAV241000190	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	24/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226118	*MAV241000191	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226278	*MAV241000192	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	24/10/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226543	*MAV241000193	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	24/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226102	*MAV241100265	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	30/08/2022	24/11/2022	48hs	\$	9.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1226100	*MAV241100266	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	24/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226436	*MAV241100267	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/08/2022	24/11/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225918	*MAV250500156	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	25/05/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226279	*MAV251000298	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	25/10/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226143	*MAV251000299	GALICIA	007	0	Sin Inf.	30/08/2022	25/10/2022	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226027	*MAV251000300	SUPERVIL.	027	0	Sin	29/08/2022	25/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif Garantizado	1226099	*MAV251100282	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	25/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226437	*MAV251100283	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/08/2022	25/11/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225750	*MAV260900250	ICBC	015	0	Sin Inf.	11/07/2022	26/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225751	*MAV260900251	COMAFI	299	0	Sin Inf.	29/08/2022	26/09/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225651	*MAV261000287	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	26/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226280	*MAV261000288	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	26/10/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226494	*MAV261000289	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	30/08/2022	26/10/2022	48hs	\$	1.125.424,53
Ch Dif No Garantizado	1226032	*MAV261000290	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	26/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225749	*MAV270900302	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	10/08/2022	27/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225737	*MAV271000281	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	27/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225739	*MAV271000282	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	27/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225707	*MAV271000283	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	27/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225706	*MAV271000284	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	27/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225708	*MAV271000285	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	27/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226281	*MAV271000286	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	27/10/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226031	*MAV271000287	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	27/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225748	*MAV280900328	COMAFI	299	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/09/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225747	*MAV280900329	COMAFI	299	0	Sin Inf.	26/08/2022	28/09/2022	48hs	\$	830.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226240	*MAV280900330	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226394	*MAV280900331	COMAFI	299	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/09/2022	48hs	\$	212.500,00
Ch Dif No Garantizado	1225740	*MAV281000251	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225724	*MAV281000252	NACION	011	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225738	*MAV281000253	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225719	*MAV281000254	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225723	*MAV281000255	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225720	*MAV281000256	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225795	*MAV281000257	NACION	011	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226269	*MAV281000258	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226268	*MAV281000259	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226267	*MAV281000260	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226266	*MAV281000261	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226265	*MAV281000262	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226264	*MAV281000263	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226263	*MAV281000264	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226282	*MAV281000265	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	2.303.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226028	*MAV281000266	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226091	*MAV281100099	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	28/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226164	*MAV281100100	HSBC	150	0	Sin Inf.	23/08/2022	28/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1226549	*MAV281100101	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/11/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226547	*MAV281100102	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/11/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226550	*MAV281100103	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/11/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226551	*MAV281100104	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/11/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226553	*MAV281100105	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/11/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226552	*MAV281100106	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	28/11/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225743	*MAV290900267	COMAFI	299	0	Sin Inf.	10/08/2022	29/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225745	*MAV290900268	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	17/08/2022	29/09/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225746	*MAV290900269	COMAFI	299	0	Sin Inf.	29/08/2022	29/09/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225744	*MAV290900270	MACRO	285	0	Sin Inf.	17/08/2022	29/09/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226168	*MAV290900271	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	29/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225791	*MAV291000329	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	29/08/2022	29/10/2022	48hs	\$	23.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226489	*MAV291000330	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/08/2022	29/10/2022	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1226090	*MAV291100280	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	29/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226438	*MAV291100281	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/08/2022	29/11/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225741	*MAV300900457	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	10/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225742	*MAV300900458	COMAFI	299	0	Sin Inf.	25/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225954	*MAV300900459	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	1.325.470,00
Ch Dif No Garantizado	1226014	*MAV300900460	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226018	*MAV300900461	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226019	*MAV300900462	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226030	*MAV300900463	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	1.570.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226241	*MAV300900464	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Garantizado	1226322	*MAV300900465	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226508	*MAV300900466	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/08/2022	30/09/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1226083	*MAV301100387	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	30/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226137	*MAV301100388	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	30/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226111	*MAV301100389	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	30/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1225964	*MAV311000156	MACRO	285	0	Sin Inf.	29/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1226114	*MAV311000157	HSBC	150	0	Sin Inf.	29/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226163	*MAV311000158	HSBC	150	0	Sin Inf.	23/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226150	*MAV311000159	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226116	*MAV311000160	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	29/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226261	*MAV311000161	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	30/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226324	*MAV311000162	ITAU	259	0	Sin Inf.	30/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	1.905.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226219	*MAV311000163	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	30/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1226026	*MAV311000164	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	29/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1224456	MAVR041000061	SUPERVIL.	027	43	2000	26/08/2022	04/10/2022	48hs	\$	1.015.000,00
Ch Dif No Garantizado	1224344	MAVR090900072	PATAGONIA	034	49	1642	19/08/2022	09/09/2022	48hs	\$	202.294,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 30/08/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1224346	MAVR141000060	PATAGONIA	034	49	1642	19/08/2022	14/10/2022	48hs	\$	202.294,58
Ch Dif No Garantizado	1225354	MAVR190900050	MACRO	285	600	4000	12/07/2022	19/09/2022	48hs	\$	12.130.878,87
Ch Dif No Garantizado	1224345	MAVR230900087	PATAGONIA	034	49	1642	19/08/2022	23/09/2022	48hs	\$	202.294,29
Ch Dif No Garantizado	1224451	MAVR290900043	SUPERVIL.	027	43	2000	26/08/2022	29/09/2022	48hs	\$	1.425.000,00

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37; CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.



N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.



N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá a efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá a efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

PROSPECTO DE EMISION

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO FIDEICOMISO FINANCIERO “CONFIBONO LXV”

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”

Hasta V/N U\$S 80.000.000.- (dólares estadounidenses ochenta millones)

(o su equivalente en otras monedas)



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.



Inscrito en el Registro de Fiduciarios Financieros CNV bajo el N° 41

Fiduciario y Emisor



Bazar Avenida S.A.

Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro



Consumo S.A.

Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro



First Corporate Finance Advisors S.A.

Organizador - Asesor Financiero

COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



STONEX SECURITIES S.A.
CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral

StoneX Securities S.A.



MACRO SECURITIES S.A.

VALOR NOMINAL \$927.103.995



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$636.800.000

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$113.001.595

Certificados de Participación

V/N \$177.302.400

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV de fecha 02 de noviembre de 2017 y sus condicionamientos fueron levantados mediante dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 14 de noviembre de 2017, aumento de monto y cambio de moneda autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19655-APN-DIR#CNV de fecha 09/08/2018 y sus condicionamientos levantados en fecha 24/08/2018. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 30 de agosto de 2022, de la Comisión Nacional de Valores. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 17 DE AGOSTO DE 2022. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A JUNIO DE 2022, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA, AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXV, constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”, conforme al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Título V Capítulo IV de las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T 2013, y mod. – las “NORMAS”). Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso que serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan los Bienes Fideicomitados, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, el Organizador y/o los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éste último presta.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 30 de agosto de 2022 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa, publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario el 24 de agosto de 2018. Ambos documentos están disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen los Valores Fiduciarios, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.



I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO -DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO- SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES SOLO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA ENTREGA Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR LOS FIDUCIANTES

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES Y ADMINISTRADORES Y DEL AGENTE RECAUDADOR CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO, EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL PROSPECTO Y DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI LOS ADMINISTRADORES DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS Y/O LOS AGENTES COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO AL DÍA DE LA FECHA DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO NI CONTRA LOS FIDUCIANTES, SALVO LA GARANTÍA DE EVICCIÓN QUE ÉSTE ÚLTIMO PRESTA EN RELACIÓN A LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO



FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS HUMANAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA.

LOS FIDUCIANTES HAN DELEGADO LA PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN EL AGENTE RECAUDADOR, QUIEN SE OBLIGA A TRANSFERIRLA EN FORMA DIRECTA A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS DE SU PERCEPCIÓN CUANDO LA COBRANZA SEA PERCIBIDA EN FORMA DIRECTA POR EL MISMO O A TRAVÉS DE LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, TINS A SE OBLIGA A DEPOSITAR A CADA FIDEICOMISO LOS FONDOS QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES DE SU PERCEPCIÓN, AUN CUANDO LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN TENGAN TRANSFERENCIAS PENDIENTES. A TAL EFECTO LAS LIQUIDACIONES QUE SE ENVÍAN MENSUALMENTE A LOS DEUDORES CONTIENEN UN CÓDIGO DE BARRAS QUE PERMITE IDENTIFICAR QUE EL CRÉDITO PERTENECE AL FIDEICOMISO Y QUE SÓLO PUEDE PERCIBIRSE A TRAVÉS DE TINS A. NO OBSTANTE LOS FIDUCIANTES PERCIBIRÁN LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN MORA, OBLIGÁNDOSE A TRANSFERIR LOS FONDOS A LA

**CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A SU PERCEPCIÓN. LAS COBRANZAS DE BIENES FIDEICOMITIDOS COMENZARÁN A SER CANALIZADAS A TRAVÉS DE TINSA A PARTIR DE LA FECHA DE CESIÓN.**

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, POR UN LADO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAZAR AVENIDA S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE), CARATULADO: “EXPTE. N°2067- AÑO: 2.009- BAZAR AVENIDA S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”. EL ACUERDO CONCURSAL HA SIDO HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 549 DEL 26/08/2013, ENCONTRÁNDOSE BAZAR AVENIDA S.A. CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. AL 30/06/2022, CUMPLIÓ CON TODOS LOS PAGOS EN TIEMPO Y FORMA RESTANDO EL 15,4% DEL SALDO EN PESOS Y EL 28,4% EN DÓLARES. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024. ASIMISMO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 CONSUMO S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE). CARATULADO: “EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”. EL ACUERDO CONCURSAL FUE HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 550 DEL 26/08/2013, RESOLUCIÓN INTEGRADORA DE LA ANTERIOR N°276 DE FECHA 13/05/2013, ENCONTRÁNDOSE CONSUMO S.A. CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. AL 30/06/2022, CUMPLIÓ CON TODOS LOS PAGOS EN TIEMPO Y FORMA RESTANDO EL 5,9% DEL SALDO EN PESOS. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024.

TENER PRESENTE LO DISPUESTO EN EL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EL CUAL DEBE SER LEÍDO EN FORMA CONJUNTA CON EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN PARTICULAR LO REFERIDO AL APARTADO “FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN”.

LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS OFRECIDOS POR LA PRESENTE DEBERÁN CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO Ñ DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

ADICIONALMENTE LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE LOS ESTADOS CONTABLES DE BAZAR AVENIDA S.A. CERRADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$173.512.979. EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 REVIRTIÓ EL SIGNO NEGATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. ESTE RESULTADO POSITIVO VOLVIÓ A PRODUCIRSE DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021. ASIMISMO, LOS ESTADOS CONTABLES DE CONSUMO S.A. CERRADOS AL 31 DE MAYO DE 2020 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$100.254.807. SIN EMBARGO, EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2021 REVIRTIÓ EL SIGNO NEGATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE REMITIRSE AL APARTADO VI.- DEL PRESENTE SUPLEMENTO. LA INFORMACIÓN INDICADA EN DICHO APARTADO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO O DEL FIDUCIANTE PARA LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. TODO EVENTUAL INVERSOR DEBERÁ REALIZAR SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDUCIANTE Y LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

ASIMISMO, SE DEBERÁ TENER PRESENTE LO INDICADO EN LA SECCIÓN XI, “DESCRIPCIÓN SOBRE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS”, Y QUE LA CARTERA SELECCIONADA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE FIDEICOMISO CORRESPONDE A CRÉDITOS QUE A LA FECHA DE SELECCIÓN NO OBSERVAN ATRASOS MAYORES A 30 DÍAS Y CORRESPONDEN EN UN 0,18% DE LA CARTERA A OPERACIONES REFINANCIADAS.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE LA PRESENTE OFERTA DE VALORES FIDUCIARIOS FUE AUTORIZADA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. PARA MAYOR INFORMACIÓN AL RESPECTO, SE SUGIERE A LOS POTENCIALES INVERSORES VER LOS APARTADOS “n” Y “o” DE LA SECCIÓN II “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” DEL PRESENTE SUPLEMENTO.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN



La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra los Fiduciantes o el Fiduciario

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores Fiduciarios, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o los Fiduciantes, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del administrador.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiese la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la Cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores **Fiduciarios**, podría verse perjudicada.

Por último, deberá considerarse que en ciertos supuestos, contemplados en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario, los Agentes de Cobro no estarán obligados a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. Los Fiduciantes endosan los Pagarés a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario no tendrá recurso alguno contra los Fiduciantes en caso de falta de pago de los Deudores.

c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios.

Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciarios

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los Certificados de Participación propone mejorar la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los Valores Fiduciarios se verían perjudicados.

e. Dependencia de la actuación de los Administradores y de los Agentes de Cobro

Los Fiduciantes actuarán como Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos. No obstante, se ha delegado la percepción de la Cobranza en TINSA S.A., quien la percibirá a través de su propia red de bocas de recaudación, por intermedio de bocas de los Agentes Externos subcontratados por él o por transferencia o depósito bancario a sus cuentas. Además, en su carácter de Agentes de Cobro, los Fiduciantes tendrán a su cargo la gestión de la Cobranza de los Créditos en Mora conforme se establece en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

El incumplimiento de las funciones correspondientes a tales roles por parte de los mismos, puede perjudicar la administración y el cobro de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de éstos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. La situación económica, financiera y patrimonial de los Fiduciantes se expone en la Sección VI "DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO".

f. Riesgos vinculados al Agente Recaudador



Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. han celebrado con TINSA S.A. (Cobro Express) un convenio de recaudación de fecha 27 de Abril de 2016 y 13 de noviembre de 2019, respectivamente, por intermedio del cual éste prestará por cuenta y orden de Bazar y de Consumo, el servicio de cobro de los créditos fideicomitidos otorgados por ambas empresas, excepto los que se perciban por las gestiones de cobranza judicial y extrajudicial de los Créditos en Mora que los Fiduciarios realizarán en su carácter de Agentes de Cobro, en cuyo supuesto deberán depositarla en la Cuenta Fiduciaria dentro del día hábil posterior a su percepción. Para cumplir con su obligación, TINSA lo realizará a través de sus propios agentes distribuidos en todo el país y también por medio de Agentes Externos de Recaudación que contrate. TINSA asume la responsabilidad por los Agentes Externos de Recaudación de manera tal que si dichos Agentes no le rindieran lo recaudado en tiempo y forma, TINSA se obliga a transferir los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitidos.

En oportunidad de emitir cada una de las series de Fideicomiso, los Fiduciarios comunican en forma fehaciente a TINSA tal circunstancia, informando además los datos del Fiduciario, datos de la Cuenta Fiduciaria y demás datos necesarios para que TINSA pueda cumplir con sus obligaciones de Agente Recaudador. Según las obligaciones que emanan de los citados convenios, TINSA S.A. se compromete a transferir a la Cuenta Fiduciaria la cobranza correspondiente a los Créditos fideicomitidos dentro de los tres (3) días hábiles de su percepción, aun cuando los Agente Externos de Recaudación tengan transferencias pendientes. La Cobranza de los Créditos dependerá en buena medida del cumplimiento de las obligaciones por parte de TINSA S.A.

El incumplimiento futuro de éstas u otras cargas establecidas en los citados convenios de recaudación así como la terminación del mismo por cualquiera de las causales previstas en el acuerdo, puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. Sin perjuicio de lo expuesto, en cualquier supuesto de finalización de los convenios de recaudación o en caso de que TINSA S.A. sea removido en sus funciones conforme lo dispuesto en el Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Fiduciario cuenta con facultades suficientes para contratar otros agentes y/o tomar las medidas que considere apropiadas para solucionar la situación, tal como se detalla en los artículos 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13 del Contrato Suplementario..

Los Fiduciarios y el Agente Recaudador son empresas vinculadas, siendo los accionistas de Tinsa S.A. a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. y ambas compañías comparten tres directores titulares y un director suplente.

g. Concurso de los Fiduciarios.

Concurso de Bazar

Con fecha 29 de diciembre de 2009 fue iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe) el concurso de Bazar Avenida S.A.. Con fecha 13 de mayo de 2013 se ha dictado resolución homologatoria Nro. 277 de la propuesta al acuerdo preventivo y la misma ha sido consentida por las mayorías legales. Con fecha 26 de agosto de 2013 se ha dictado la Resolución Nro. 549 que según su propio texto es una medida judicial integradora de la resolución previa en lo relativo al cumplimiento la cual dispuso que el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo, comenzarán a computarse a partir de que dicha resolución quede firma. Dicha resolución se encuentra firme. Con fecha 7 de octubre de 2013 mediante Resolución Judicial Nro. 725 se dispuso el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada sobre el patrimonio de la sociedad. La propuesta concursal no limita en general el derecho de Bazar Avenida S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores. El Fiduciario cursó notificaciones fehacientes al comité de acreedores con motivo de la constitución de las series XLV a LXIV de los fideicomisos "CONFIBONO" sin haber recibido en ninguno de esos casos observaciones respecto de la cesión de los créditos a los respectivos fideicomisos. En relación al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXV, se informa que con fecha 28 de julio de 2022 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en el plazo perentorio de 3 (tres) días estipulado en la notificación y hasta la fecha no se ha recibido objeción alguna. Es dable destacar que el comité de acreedores no tiene obligación de expedirse, ni brindar ninguna autorización al respecto. A la fecha no existen en las actuaciones judiciales presentación alguna por parte de los acreedores concursales verificados denunciando o haciendo saber la falta de pago al acuerdo homologado. Bazar Avenida S.A demuestra una ajustada capacidad financiera debido al ingreso en concurso preventivo desde el año 2013. Al 30/06/2022, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 15,4% del saldo en pesos y el 28,4% en dólares. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadoradora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

Concurso de Consumo



Durante 2008/2009, la crisis económica complicó su situación financiera, y con fecha 29 de diciembre de 2009 la Compañía solicitó su concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro. 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe). Caratulado: “EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”.

El acuerdo concursal fue homologado mediante resolución N° 550 del 26/08/2013, resolución integradora de la anterior N°276 de fecha 13/05/2013. Consumo inició los pagos en octubre de 2013, con perfecto cumplimiento de los compromisos asumidos. Al 30/06/2022, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 5,9% del saldo en pesos. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadoradora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

La propuesta concursal no limita en general el derecho de Consumo S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores, lo que Consumo S.A. realizó con motivo de la constitución de las series LIII a LXIV de los fideicomisos “CONFIBONO”. Respecto del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXV, se informa que con fecha 28 de julio de 2022 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en el plazo perentorio de 3 (tres) días estipulado en la notificación y a la fecha no se ha recibido objeción alguna.

h. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

i. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Ley 26.361), y el Capítulo III, Título III, del Libro Tercero, Derechos Personales del Código Civil y Comercial de la Nación, establecen un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la normativa de defensa del consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que “ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores” (conf. Autos “Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/cobro ejecutivo” Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, “Medinas, Francisco Enrique c. Gamarra, Fernando Adrián s/ejecutivo” del 20/03/2013).

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

j. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos



Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados. Los Fiduciarios han determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado.

Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.

De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. Los Fiduciarios, en base a su conocimiento específico de la materia, considera que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no puede asegurarse que ello no ocurra.

k. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

l. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria, la Mayoría Ordinaria de Beneficiarios titulares de Certificados de Participación podrán resolver y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea (i) por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el apartado V del artículo 2.14 del Contrato Suplementario, salvo que se establezca otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrán ser readquiridos por el Fiduciante, sea (ii) mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en condiciones equitativas, pudiéndose dar opción a los Beneficiarios minoritarios reciban el valor contable de los Créditos neto de provisiones y gastos en cuanto hubiere recursos líquidos en el Fideicomiso; y/o (b) el retiro de los Certificados de la oferta pública y listado o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario en la AIF y, durante tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios. En caso de adoptarse las alternativas (b) o (c), los Beneficiarios disconformes podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus Certificados de Participación, más una renta tal que, computando los Servicios ya percibidos, sea equivalente a una vez y media la última tasa de interés pagada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los Créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.13 del Contrato Suplementario, sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso.

En caso que el Fiduciante resulte ser Beneficiario de CP, podrá asistir a las asambleas no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto con el interés del resto de los Beneficiarios.

m. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a distintos fideicomisos financieros el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores de deuda fiduciaria, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia.

Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados – entre los que se encuentra Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. – interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.



El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

En el mes de marzo de 2015 la Procuradora General de la Nación presentó dictamen ante la Corte opinando que corresponde hacer lugar a la demanda. La causa quedó para recibir sentencia definitiva.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los Bienes Fideicomitados, no puede asegurarse que efectiven esas medidas en el futuro.

n. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8% y la del año 2020 del 35,5%. El IPC registró en septiembre de 2021 un alza de 3,5%, y acumuló hasta septiembre inclusive un incremento de 37,0%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del dólar estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro– tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado **(o) Pandemia virus COVID-19**.

De mantenerse este contexto y de no haber una reapertura de las paritarias, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

ñ. Consideración especial de riesgo para la inversión

Los potenciales inversores deben considerar que las empresas con las características de los Fiduciantes se encuentran atravesando una delicada situación económica y financiera, producto de los cambios adversos en las condiciones generales de la economía y política argentina, que generaron el aumento del desempleo, pérdida de nivel del salario real y han ocasionado un aumento en tasas de morosidad o niveles de mora, y en el incumplimiento de los créditos. Lo que podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (o) Pandemia virus COVID-19).

Por otra parte, producto de la situación económica y política de Argentina y los efectos que el COVID-19 pueda tener sobre la afectación de la fuente de recursos de los deudores de los créditos, podrían sucederse incumplimientos en los pagos de los créditos. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte de los Fiduciantes producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica de los Fiduciantes y la continuidad de sus operaciones.

En caso de verse obligados los Fiduciantes a discontinuar con sus operaciones o bien a tomar medidas tendientes a disminuir sus costos operativos, podría verse afectada la gestión de cobro y administración de los créditos de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y



podría resultar en pérdidas respecto de los créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los Beneficiarios, incluso en aquellos casos en los que se designe un Administrador Sustituto.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descriptas, podría verse afectada la cobranza bajo los créditos configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. Atento a que los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores, en caso que las cobranzas de los créditos cedidos no sean suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir tales deficiencias.

o. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro. 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. El Decreto 678/2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, dispuso la autorización de viajes grupales de egresados, de jubilados, las actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiestas y eventos masivos de más de 1000 personas.

No se puede prever qué impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía,



de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Conforme se encuentra detallado en este Suplementos de Prospecto y de cada una de las series vigentes de los Fideicomisos CONFIBONO, la cobranza de los Créditos Fideicomitados originados por ambos Fiduciantes se lleva a cabo por intermedio de TINSA S.A., a través del sistema de cobranzas “COBRO EXPRESS” que funciona adherido a los canales de comercialización de los Fiduciantes, además de poseer una gran cantidad de sucursales en la zona de influencia de estos últimos. Conforme las medidas gubernamentales dispuestas, hasta el 19/04 solamente se encontraban habilitados para operar los locales de rubros exceptuados, como supermercados, estaciones de servicio o farmacias, que también realicen cobro de servicios y cuotas. A partir del 20/04/2020, según Comunicación “A” 6977 del BCRA, las empresas de cobranza extra-bancaria pueden retomar la atención al público siguiendo las normativas allí establecidas.

Durante el distanciamiento social preventivo y obligatorio y el aislamiento social preventivo y obligatorio solo se podrán realizar aquellas actividades que se encuentren expresamente autorizadas por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales. Para mayor información se recomienda la lectura íntegra del Decreto 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020 y 754/2020 el que podrá ser consultado en infoleg.gob.ar.

Como ya se ha anticipado en el punto N anterior no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.

p. Informe de FIX SCR S.A. ACR (“FIX”) respecto al impacto del Covid-19.

Con fecha 18 de abril del 2022, FIX ha emitido un informe sobre el impacto del Covid-19 en las finanzas estructuradas. Se recomienda al público inversor la lectura íntegra de dicho informe, el cual se encuentra publicado en

<https://www.fixscr.com/site/download?file=XtRv2GU7k0tDAb2fCMNu-sKagRyMgehl.pdf>

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto.

III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fideicomiso Financiero	CONFIBONO LXV, a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Confibono .
Monto de la emisión	Valor Nominal \$927.103.995 (pesos novecientos veintisiete millones ciento tres mil novecientos noventa y cinco)



Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciantes	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizador	First Corporate Finance Advisors S.A.
Administradores	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Agentes de Cobro	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
Agente Recaudador	Tinsa S.A (Cobro Express)
Agente de Custodia	AZ Administración de Archivos S.A.
Agente de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 19-01-1983 al T°127, F°154 y el 05-07-1993 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727) en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Víctor Lamberti (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 21-12-1988 al T° 176 F° 188 y el 24-02-2014 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 01/18859) en carácter de Agente de Control y Revisión suplente, ambos miembros de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”).
Asesores Legales	Nicholson y Cano Abogados
Asesor Financiero	First Corporate Finance Advisors S.A.
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Colocadores	Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Macro Securities S.A.
Relaciones entre las partes	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”.</p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”.</p> <p>La relación jurídica y económica que Bazar Avenida S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionista de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A.</p> <p>La relación jurídica y económica que Consumo S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionistas de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Consumo S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Consumo S.A.</p>



Objeto del Fideicomiso	Titulización de Créditos.
Bienes Fideicomitados	Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en facturas, y en Pagares que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal equivalente al 68,69% del valor fideicomitado de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$ 636.800.000 (pesos seiscientos treinta y seis millones ochocientos) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 60% nominal anual y con un máximo de 70% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal equivalente al 12,19% del valor fideicomitado de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$113.001.595 (pesos ciento trece millones mil quinientos noventa y cinco) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos anuales, con un mínimo de 61% nominal anual y con un máximo de 71% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).



<p>Certificados de Participación (“CP”)</p>	<p>Valor nominal equivalente al 19,12% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, o sea, \$177.302.400 (pesos ciento setenta y siete millones trescientos dos mil cuatrocientos) que pagarán mensualmente, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir lo correspondiente al Fondo de Gastos, al pago de los Gastos Afrontados por el Fiduciante, y a la devolución de los adelantos de fondos realizados por el Fiduciante -de corresponder- y a la restitución del Fondo de Liquidez al Fiduciante conforme lo dispuesto en el artículo 2.10 último párrafo: a) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos percibidos por el Fideicomiso durante el Período de Devengamiento correspondiente hasta cancelar el valor nominal menos \$ 100.- y b) en concepto de utilidad final, el remanente, de existir tomando en cuenta que con el último pago de Servicios se cancelará el valor nominal residual (\$ 100).</p>
<p>Tasa BADLAR para Bancos Privados o Tasa BADLAR</p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<p>Periodo de Devengamiento</p>	<p>Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Fecha de Pago de Servicios</p> <p>Moneda de Pago</p>	<p>Los Servicios serán pagados por el Fiduciario como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.</p> <p>Pesos</p>
<p>Fecha de Corte</p>	<p>31 de agosto de 2022</p>



Fecha de Liquidación	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Período de Colocación de los Valores Fiduciarios u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Período de Colocación de los Valores Fiduciarios u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.
Plazo del Fideicomiso	La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme a las condiciones de emisión de los mismos previstos en la sección II del Contrato Suplementario, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el presente. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Plazo de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”) y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”).
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Listado y Negociación	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A (“MAE”), como así también en otros mercados autorizados.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones y constitución del Fondo de Liquidez y del pago a los underwriters si correspondiere, será puesto a disposición de los Fiduciantes como contravalor de la transferencia fiduciaria de los Créditos que integran el Fideicomiso.



Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo	<p>El día 17 de agosto de 2022 - FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo “Afilada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9, emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAAsf. Categoría AAAsf(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDfB: A+s.f. Categoría Asf(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CCsf. Categoría CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.as obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
--	---



Resoluciones Sociales	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de Bazar Avenida S.A. en su reunión del 6 de julio de 2021 y del 24 de junio de 2022, y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día 18 de agosto de 2022; y por el directorio de Consumo S.A. en su reunión del 6 de julio de 2021 y del 24 de junio de 2022, y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día 18 de agosto de 2022.</p> <p>La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el directorio del Fiduciario en su reunión del 21 de julio de 2022.</p>
Normativa aplicable para suscripción e integración de los Valores Fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la normativa cambiaria y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economia) o del BCRA (http://bcra.gob.ar).</p>
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Emisor cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y complementarias, y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 4/17, 30E/17, 134/18, 156/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p>

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE RECAUDADOR

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS

Los Bienes Fideicomitidos consisten en Créditos de Consumo y Personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en Facturas y Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como Fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitidos, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

El listado de los créditos que integran el haber fideicomitado se adjunta en un CD Marca Verbatim N° LH3155YH19081714D5 que forma parte integrante del Suplemento de Prospecto y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 30 días y corresponden en un 0,18% de la cartera a operaciones refinanciadas. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar:

	<i>Fecha selección</i>	<i>Ops</i>	<i>Capital Transferido</i>	<i>Interés Transferido</i>	<i>Valor Nominal</i>	<i>Valor Fideicomitado</i>
Cesión 1	31-may-22	2.954	\$ 131.656.192	\$ 154.423.191	\$ 286.079.383	\$ 160.550.812
Cesión 2	20-jun-22	6.728	\$ 290.766.950	\$ 358.919.382	\$ 649.686.332	\$ 361.115.372
Cesión 3	30-jun-22	2.522	\$ 118.645.223	\$ 148.826.794	\$ 267.472.017	\$ 147.682.164
Cesión 4	15-jul-22	3.967	\$ 185.209.641	\$ 284.503.811	\$ 469.713.452	\$ 257.755.646
Total		16.171	\$ 726.278.006	\$ 946.673.178	\$ 1.672.951.184	\$ 927.103.995

DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS DE ORIGINACIÓN Y COBRANZA DE LOS CRÉDITOS



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

Resumen de Cesiones

De acuerdo a la definición de Valor Fideicomitado prevista en el Contrato Suplementario, el mismo es igual al valor presente de los Créditos (capital e intereses), conforme surge de aplicar la Tasa de Descuento sobre las cuotas futuras de los créditos a la Fecha de Corte.

CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA

Análisis de la cartera a la fecha de corte

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Cap. Transferido	Participación sobre Val. Nominal	Participación sobre Val. Fideicomitado
Bazar Avenida Préstamos Personales	4.135	200.319.861	193.383.042	381.043.140	574.426.183	303.281.528	26,63%	34,3%	32,7%
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	11.505	539.344.509	508.308.473	516.212.772	1.024.521.245	585.526.037	69,99%	61,2%	63,2%
Consumo Préstamos Personales	462	24.058.532	23.279.195	49.260.083	72.539.278	37.125.264	3,21%	4,3%	4,0%
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	30	857.538	527.561	67.453	595.015	471.260	0,07%	0,0%	0,1%
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	39	1.304.171	779.735	89.729	869.464	699.907	0,11%	0,1%	0,1%
Total	16.171	765.884.611	726.278.006	946.673.178	1.672.951.184	927.103.995	100%	100%	100%

Cantidad de Créditos	16.171
Cantidad de Clientes	14.407
Cantidad de Créditos / Clientes	1,12

Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (Cuotas)	Vida Reman. (Cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
Bazar Avenida Préstamos Personales	\$ 48.445	\$ 46.767	\$ 138.918	\$ 73.345	2	20	165,7%	21	\$ 8.258,10
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	\$ 46.879	\$ 44.182	\$ 89.050	\$ 50.893	1	17	107,0%	18	\$ 6.489,65
Consumo Préstamos Personales	\$ 52.075	\$ 50.388	\$ 157.011	\$ 80.358	2	21	165,9%	22	\$ 8.730,04
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	\$ 28.585	\$ 17.585	\$ 19.834	\$ 15.709	4	7	30,4%	11	\$ 3.472,48
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	\$ 33.440	\$ 19.993	\$ 22.294	\$ 17.946	4	7	28,6%	11	\$ 4.079,38
Total	47.362	44.912	103.454	57.331	2	18	124,0%	19	\$ 6.994,45

CAPITAL ORIGINAL*

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 5000		698	4,3%	4,3%	\$ 2.539.139	0,3%	0,3%	\$ 2.172.493	\$ 2.536.349
5001 - 10000		1.102	6,8%	11,1%	\$ 9.434.257	1,0%	1,3%	\$ 7.451.977	\$ 8.645.080
10001 - 20000		1.753	10,8%	22,0%	\$ 33.704.367	3,6%	4,9%	\$ 24.829.850	\$ 27.378.288
20001 - 30000		1.916	11,8%	33,8%	\$ 61.092.983	6,6%	11,5%	\$ 45.465.512	\$ 48.899.731
30001 - 50000		4.454	27,5%	61,4%	\$ 222.535.507	24,0%	35,5%	\$ 171.774.322	\$ 181.276.280
50001 - 100000		5.188	32,1%	93,4%	\$ 438.993.787	47,4%	82,9%	\$ 348.155.216	\$ 364.466.706
100001 - 150000		905	5,6%	99,0%	\$ 127.277.979	13,7%	96,6%	\$ 101.297.978	\$ 106.083.434
150001 - 286798,82		155	1,0%	100,0%	\$ 31.525.977	3,4%	100,0%	\$ 25.130.658	\$ 26.598.744
TOTAL		16.171	100%		\$ 927.103.995	100%		\$ 726.278.006	\$ 765.884.611

*Los préstamos que superan los límites crediticios se encuentran debidamente autorizados por Casa Central.



CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 5000		898	5,6%	5,6%	\$ 3.415.152	0,4%	0,4%	\$ 2.957.312	\$ 3.874.892
5001 - 10000		1.145	7,1%	12,6%	\$ 10.744.455	1,2%	1,5%	\$ 8.675.358	\$ 10.604.781
10001 - 20000		1.789	11,1%	23,7%	\$ 36.454.234	3,9%	5,5%	\$ 27.473.493	\$ 30.801.270
20001 - 30000		1.919	11,9%	35,6%	\$ 64.092.673	6,9%	12,4%	\$ 48.101.558	\$ 52.140.175
30001 - 50000		4.478	27,7%	63,3%	\$ 229.903.201	24,8%	37,2%	\$ 178.223.897	\$ 188.275.119
50001 - 100000		5.045	31,2%	94,5%	\$ 441.971.279	47,7%	84,8%	\$ 349.594.414	\$ 364.855.397
100001 - 150001		776	4,8%	99,3%	\$ 114.697.492	12,4%	97,2%	\$ 90.833.717	\$ 94.249.180
150001 - 239284,71		121	0,7%	100,0%	\$ 25.825.509	2,8%	100,0%	\$ 20.418.258	\$ 21.083.798
TOTAL		16.171	100%		\$ 927.103.995	100%		\$ 726.278.006	\$ 765.884.611

ANTIGÜEDAD

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	16.047	99,2%	99,2%	\$ 924.108.992	99,68%	99,68%	\$ 723.334.948	\$ 761.729.201
4 - 6	114	0,7%	99,9%	\$ 2.738.932	0,30%	99,97%	\$ 2.709.155	\$ 3.856.807
7 - 9	10	0,1%	100,0%	\$ 256.071	0,03%	100,00%	\$ 233.903	\$ 298.603
TOTAL		16.171	100%	927.103.995	100%		726.278.006	765.884.611

Se entiende por Antigüedad al número de cuotas del crédito vencidas con anterioridad a la Fecha de Corte.

PLAZO REMANENTE

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	310	1,9%	1,9%	\$ 2.533.142	0,3%	0,3%	\$ 2.362.665	\$ 4.901.780
4 - 6	1.649	10,2%	12,1%	\$ 34.418.143	3,7%	4,0%	\$ 32.895.350	\$ 42.250.667
7 - 9	585	3,6%	15,7%	\$ 18.185.373	2,0%	5,9%	\$ 15.842.819	\$ 18.139.134
10 - 12	3.028	18,7%	34,5%	\$ 140.318.424	15,1%	21,1%	\$ 118.569.505	\$ 127.566.009
13 - 15	1.356	8,4%	42,8%	\$ 79.024.893	8,5%	29,6%	\$ 65.835.747	\$ 69.353.153
16 - 18	2.581	16,0%	58,8%	\$ 172.197.976	18,6%	48,2%	\$ 131.692.302	\$ 136.346.675
19 - 21	187	1,2%	60,0%	\$ 12.600.169	1,4%	49,5%	\$ 9.110.332	\$ 9.422.986
22 - 24	6.475	40,0%	100,0%	\$ 467.825.875	50,5%	100,0%	\$ 349.969.287	\$ 357.904.207
TOTAL		16.171	100%	927.103.995	100%		726.278.006	765.884.611

PLAZO ORIGINAL



Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
<i>1 - 3</i>	152	0,9%	0,9%	\$ 892.568	0,1%	0,1%	\$ 821.680	\$ 2.057.603
<i>4 - 6</i>	1.675	10,4%	11,3%	\$ 33.084.588	3,6%	3,7%	\$ 31.933.777	\$ 41.977.157
<i>7 - 9</i>	545	3,4%	14,7%	\$ 15.764.425	1,7%	5,4%	\$ 13.645.952	\$ 15.499.491
<i>10 - 12</i>	2.873	17,8%	32,4%	\$ 130.558.279	14,1%	19,4%	\$ 111.566.902	\$ 120.920.935
<i>13 - 15</i>	1.593	9,9%	42,3%	\$ 89.634.398	9,7%	29,1%	\$ 74.084.736	\$ 78.045.776
<i>16 - 18</i>	2.107	13,0%	55,3%	\$ 139.889.637	15,1%	44,2%	\$ 110.627.401	\$ 114.768.937
<i>19 - 21</i>	617	3,8%	59,1%	\$ 41.142.658	4,4%	48,6%	\$ 27.282.165	\$ 28.093.866
<i>22 - 24</i>	6.609	40,9%	100,0%	\$ 476.137.441	51,4%	100,0%	\$ 356.315.393	\$ 364.520.846
TOTAL	16.171	100%		927.103.995	100%		726.278.006	765.884.611

ATRASO

Días Atraso	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	16.171	100%	100%	927.103.995	100%	100%	726.278.006	765.884.611
TOTAL	16.171	100%		927.103.995	100%		726.278.006	765.884.611

El atraso de los créditos se encuentra calculado a la Fecha de Selección.

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Humanas	16.171	100%	100%	927.103.995	100%	100%	726.278.006	765.884.611
TOTAL	16.171	100%		927.103.995	100%		726.278.006	765.884.611

TASA DE INTERÉS



Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fideicomitido (\$)	Valor Fid. (%)	Valor Fid. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	527	3,3%	3,3%	13.536.800	1,5%	1,5%	\$ 15.344.489	\$ 21.723.991
11%	20%	26	0,2%	3,4%	446.631	0,0%	1,5%	\$ 545.389	\$ 819.604
21%	30%	6	0,0%	3,5%	124.897	0,0%	1,5%	\$ 142.085	\$ 215.963
31%	40%	5	0,0%	3,5%	89.497	0,0%	1,5%	\$ 98.187	\$ 150.380
41%	50%	4	0,0%	3,5%	131.518	0,0%	1,5%	\$ 139.308	\$ 205.024
51%	60%	87	0,5%	4,1%	3.656.101	0,4%	1,9%	\$ 4.379.430	\$ 4.644.210
61%	70%	357	2,2%	6,3%	19.927.758	2,1%	4,1%	\$ 23.206.052	\$ 24.280.702
71%	80%	378	2,3%	8,6%	19.217.553	2,1%	6,2%	\$ 19.415.246	\$ 20.901.891
81%	90%	863	5,3%	13,9%	37.022.531	4,0%	10,2%	\$ 36.598.403	\$ 40.875.022
91%	100%	2.385	14,7%	28,7%	139.080.037	15,0%	25,2%	\$ 131.027.524	\$ 135.104.537
101%	110%	890	5,5%	34,2%	54.927.817	5,9%	31,1%	\$ 49.350.227	\$ 50.035.488
111%	120%	335	2,1%	36,3%	15.330.981	1,7%	32,7%	\$ 12.727.432	\$ 13.869.041
121%	130%	238	1,5%	37,7%	13.532.429	1,5%	34,2%	\$ 10.907.620	\$ 11.396.608
131%	140%	4.895	30,3%	68,0%	245.444.742	26,5%	60,7%	\$ 189.832.676	\$ 200.847.905
141%	150%	321	2,0%	70,0%	25.069.521	2,7%	63,4%	\$ 17.935.824	\$ 18.602.592
151%	160%	1.901	11,8%	81,7%	144.442.292	15,6%	79,0%	\$ 97.669.693	\$ 100.897.922
161%	170%	2	0,0%	81,8%	28.508	0,0%	79,0%	\$ 17.936	\$ 18.272
170%	180%	2.848	17,6%	99,4%	192.579.005	20,8%	99,7%	\$ 115.081.185	\$ 118.917.699
180%	190%	93	0,6%	99,9%	2.161.307	0,2%	100,0%	\$ 1.654.960	\$ 2.161.259
190%	200%	10	0,1%	100,0%	354.071	0,0%	100,0%	\$ 204.340	\$ 216.500
TOTAL		16.171	100%		\$ 927.103.995	100%		\$ 726.278.006	\$ 765.884.611

COSTO FINANCIERO TOTAL*



Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Capital cedido (\$)	Capital cedido (%)	Capital cedido Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	527	3,3%	3,3%	13.536.800	1,5%	1,5%	\$ 15.344.489	\$ 21.723.991
11%	20%	8	0,0%	3,3%	200.439	0,0%	1,5%	\$ 256.422	\$ 365.880
21%	30%	20	0,1%	3,4%	275.637	0,0%	1,5%	\$ 322.853	\$ 507.117
31%	40%	4	0,0%	3,5%	95.452	0,0%	1,5%	\$ 108.199	\$ 162.570
41%	50%	4	0,0%	3,5%	76.605	0,0%	1,5%	\$ 129.623	\$ 129.623
51%	60%	4	0,0%	3,5%	86.166	0,0%	1,5%	\$ 136.350	\$ 136.350
61%	70%	50	0,3%	3,8%	2.336.598	0,3%	1,8%	\$ 2.980.583	\$ 2.980.583
71%	80%	334	2,1%	5,9%	18.278.132	2,0%	3,8%	\$ 22.313.297	\$ 22.313.297
81%	90%	310	1,9%	7,8%	14.616.934	1,6%	5,3%	\$ 15.850.197	\$ 15.850.197
91%	100%	661	4,1%	11,9%	30.235.763	3,3%	8,6%	\$ 33.512.792	\$ 33.512.792
101%	110%	1.165	7,2%	19,1%	63.472.114	6,8%	15,4%	\$ 63.247.630	\$ 63.247.630
111%	120%	1.582	9,8%	28,9%	94.905.488	10,2%	25,7%	\$ 90.941.883	\$ 90.941.883
121%	130%	570	3,5%	32,4%	36.756.499	4,0%	29,6%	\$ 33.829.537	\$ 33.829.537
131%	140%	201	1,2%	33,6%	7.106.415	0,8%	30,4%	\$ 6.702.004	\$ 6.702.004
141%	150%	1.081	6,7%	40,3%	53.659.971	5,8%	36,2%	\$ 44.704.636	\$ 44.704.636
151%	160%	1.576	9,7%	50,1%	82.932.399	8,9%	45,1%	\$ 67.715.470	\$ 67.715.470
161%	170%	2.103	13,0%	63,1%	122.625.440	13,2%	58,4%	\$ 96.997.676	\$ 96.997.676
171%	180%	1.231	7,6%	70,7%	76.517.498	8,3%	66,6%	\$ 57.804.638	\$ 57.804.638
181%	190%	872	5,4%	76,1%	57.013.547	6,1%	72,8%	\$ 42.001.765	\$ 42.001.765
191%	200%	878	5,4%	81,5%	61.663.967	6,7%	79,4%	\$ 41.598.988	\$ 41.598.988
201%	210%	784	4,8%	86,4%	50.210.717	5,4%	84,8%	\$ 31.457.015	\$ 31.457.015
211%	220%	770	4,8%	91,1%	54.028.419	5,8%	90,7%	\$ 33.621.939	\$ 33.621.939
221%	230%	763	4,7%	95,8%	51.809.086	5,6%	96,3%	\$ 32.156.832	\$ 32.156.832
231%	240%	169	1,0%	96,9%	9.669.158	1,0%	97,3%	\$ 5.734.635	\$ 6.449.265
241%	250%	29	0,2%	97,1%	1.234.113	0,1%	97,4%	\$ 858.994	\$ 995.432
251%	260%	10	0,1%	97,1%	248.426	0,0%	97,5%	\$ 173.725	\$ 210.044
261%	270%	12	0,1%	97,2%	366.336	0,0%	97,5%	\$ 304.317	\$ 341.906
271%	280%	12	0,1%	97,3%	439.445	0,0%	97,6%	\$ 370.945	\$ 397.292
281%	290%	441	2,7%	100,0%	22.706.431	2,4%	100,0%	\$ 16.075.202	\$ 17.028.261
TOTAL		16.171	100%		\$ 927.103.995	100%		\$ 757.252.634	\$ 765.884.611

*Para el cálculo se incluyó Interés (TINA) e IVA sobre intereses.



XII.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Fecha de Corte: 31 de agosto de 2022

Flujo teórico de la cartera										
Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor Fideicomitido	Precancelaciones, Mora e Incobrabilidad	Flujo neto (**)	Gastos	Impuestos	Rentabilidad de Fondos Líquidos	Flujo Disponible (***)
sep/22	22.361.440	75.777.220	98.138.660	97.892.603	-2.944.159	95.194.501	-2.094.438	-5.208.560	3.526.847	91.418.350
oct/22	26.800.844	71.404.693	98.205.538	90.852.804	-2.946.166	95.259.372	-356.442	-5.174.064	2.601.302	92.330.168
nov/22	26.323.011	71.597.737	97.920.748	83.806.833	-3.379.020	94.541.728	-356.442	-4.793.362	2.317.801	91.709.725
dic/22	31.488.501	66.948.438	98.436.939	78.136.763	-3.100.764	95.336.175	-558.942	-4.709.478	2.282.285	92.350.040
ene/23	27.715.686	66.460.418	94.176.105	69.157.676	-7.105.011	87.071.094	-356.442	-4.479.959	2.037.548	84.272.241
feb/23	26.714.213	63.831.801	90.546.015	61.513.630	-6.508.961	84.037.054	-356.442	-3.830.875	1.756.343	81.606.080
mar/23	37.076.300	54.925.062	92.001.362	58.259.852	-14.181.442	77.819.920	-558.942	-3.970.197	1.629.533	74.920.314
abr/23	32.516.340	57.390.259	89.906.599	52.670.695	-5.394.396	84.512.203	-356.442	-3.585.360	1.586.979	82.157.380
may/23	37.674.994	52.271.476	89.946.470	48.871.335	-5.396.788	84.549.682	-356.442	-3.416.780	1.416.074	82.192.534
jun/23	39.525.333	50.225.787	89.751.121	45.114.102	-5.385.067	84.366.054	-558.942	-3.008.557	1.259.759	82.058.314
jul/23	36.960.699	44.576.878	81.537.577	38.012.185	-4.892.255	76.645.322	-464.132	-2.825.967	1.193.567	74.548.790
ago/23	30.122.741	42.248.625	72.371.366	31.212.903	-7.074.629	65.296.737	-464.132	-2.584.124	1.036.763	63.285.244
sep/23	32.660.163	39.060.004	71.720.167	28.616.139	-4.482.510	67.237.657	-6.111.216	-2.251.267	937.499	59.812.673
oct/23	32.805.772	34.364.796	67.170.568	24.856.579	-7.277.734	59.892.834	-232.066	-2.075.089		57.585.679
nov/23	31.593.624	32.021.222	63.614.846	21.778.261	-7.373.575	56.241.271	-232.066	-1.769.518		54.239.687
dic/23	36.506.784	27.575.794	64.082.577	20.346.854	-7.724.390	56.358.187	-485.776	-1.558.798		54.313.613
ene/24	32.408.057	24.517.436	56.925.493	16.721.162	-7.525.915	49.399.578	-232.066	-1.314.841		47.852.671
feb/24	27.163.947	20.878.104	48.042.051	13.055.201	-7.144.284	40.897.767	-232.066	-1.034.792		39.630.909
mar/24	29.833.388	16.610.834	46.444.222	11.734.823	-7.260.663	39.183.559	-485.776	-890.981		37.806.802
abr/24	32.055.002	14.506.732	46.561.733	10.883.695	-7.502.284	39.059.449	-232.066	-639.809		38.187.574
may/24	36.529.222	10.543.897	47.073.119	10.204.995	-7.777.283	39.295.836	-232.066	-408.774		38.654.996
jun/24	40.347.964	6.799.026	47.146.991	9.455.754	-3.889.627	43.257.364	-485.776	-132.365		42.639.223
jul/24	19.093.980	2.136.938	21.230.918	3.949.149	-1.751.550	19.479.368	-232.066	-4.258		19.243.044
Total	726.278.006	946.673.178	1.672.951.184	927.103.995	-138.018.472	1.534.932.712	-16.031.186	-59.667.775	23.582.300	1.482.816.051

(*) Flujo Teórico de la Cartera cedida (Capital más Intereses).

(**) Flujo Teórico Neto de Precancelaciones, Mora e Incobrabilidad.

(***) Flujo Disponible para el Pago a los VDF.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, no hay Cobranza acumulada en la Cuenta Fiduciaria atento a que no se ha producido la Fecha de Corte

Al mes de septiembre de 2023, los gastos mencionados incluyen la devolución de los Gastos Afrontados por el Fiduciante que se menciona en el artículo 1.6 inc ii).

XIII.- CRONOGRAMA DE PAGOS DE SERVICIOS

CUADROS DE PAGOS DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados: incobrabilidad, mora y precancelaciones de la cartera por un monto global de \$138.018.472 (pesos ciento treinta y ocho millones dieciocho mil cuatrocientos setenta y dos), Gastos del Fideicomiso por \$16.031.186 (pesos dieciséis millones treinta y un mil ciento ochenta y seis) e Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$59.667.775 (pesos cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco). Dichos conceptos arrojan un total del 12,77% sobre el "Valor Nominal" del flujo teórico de la cartera del Fideicomiso.

Asimismo, se consideró la rentabilidad derivada de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles por \$23.582.300 (pesos veintitrés millones quinientos ochenta y dos mil trescientos), conforme a la facultad del Fiduciario de invertir y colocar en forma transitoria los Fondos Líquidos Disponibles de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.8 del Contrato Suplementario.



Los gastos del Fideicomiso, incluyen – enunciativamente – honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Asimismo, no se incluye el pago de Impuesto a las Ganancias tal como se manifiesta en el Capítulo RÉGIMEN IMPOSITIVO.

Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				636.800.000
20/10/22	59.578.350	31.840.000	91.418.350	577.221.650
21/11/22	63.469.085	28.861.083	92.330.168	513.752.565
20/12/22	66.022.097	25.687.628	91.709.725	447.730.468
20/01/23	69.963.517	22.386.523	92.350.040	377.766.951
20/02/23	65.383.893	18.888.348	84.272.241	312.383.058
20/03/23	65.986.927	15.619.153	81.606.080	246.396.131
20/04/23	62.600.508	12.319.806	74.920.314	183.795.623
22/05/23	72.967.599	9.189.781	82.157.380	110.828.024
21/06/23	76.651.132	5.541.402	82.192.534	34.176.892
20/07/23	34.176.892	1.708.844	35.885.736	
Total	636.800.000	172.042.568	808.842.568	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (60% Tasa Nominal Anual).

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				113.001.595
20/07/23		46.172.578	46.172.578	113.001.595
21/08/23	57.534.643	17.014.147	74.548.790	55.466.952
20/09/23	55.466.952	2.819.570	58.286.522	
Total	113.001.595	66.006.295	179.007.890	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (61% Tasa Nominal Anual).



CP				
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				177.302.400
20/09/23	4.998.722		4.998.722	172.303.678
20/10/23	59.812.673		59.812.673	112.491.005
20/11/23	57.585.679		57.585.679	54.905.326
20/12/23	54.239.687		54.239.687	665.639
22/01/24	665.539	53.648.074	54.313.613	100
20/02/24		47.852.671	47.852.671	100
20/03/24		39.630.909	39.630.909	100
22/04/24		37.806.802	37.806.802	100
20/05/24		38.187.574	38.187.574	100
21/06/24		38.654.996	38.654.996	100
22/07/24		42.639.223	42.639.223	100
20/08/24	100	19.242.944	19.243.044	
Total	177.302.400	317.663.193	494.965.593	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés máximo

VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				636.800.000
20/10/22	54.271.683	37.146.667	91.418.350	582.528.317
21/11/22	58.349.350	33.980.818	92.330.168	524.178.967
20/12/22	61.132.618	30.577.107	91.709.725	463.046.349
20/01/23	65.339.003	27.011.037	92.350.040	397.707.346
20/02/23	61.072.646	23.199.595	84.272.241	336.634.700
20/03/23	61.969.056	19.637.024	81.606.080	274.665.644
20/04/23	58.898.151	16.022.163	74.920.314	215.767.493
22/05/23	69.570.943	12.586.437	82.157.380	146.196.550
21/06/23	73.664.402	8.528.132	82.192.534	72.532.148
20/07/23	72.532.148	4.231.042	76.763.190	
Total	636.800.000	212.920.022	849.720.022	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (70% Tasa Nominal Anual).



VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				113.001.595
20/07/23		5.295.124	5.295.124	113.001.595
21/08/23	6.298.709	68.250.081	74.548.790	106.702.886
20/09/23	56.971.990	6.313.254	63.285.244	49.730.896
20/10/23	49.730.896	2.942.411	52.673.307	
Total	113.001.595	82.800.870	195.802.465	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (71% Tasa Nominal Anual).

CP				
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				177.302.400
20/09/23				177.302.400
20/10/23	7.139.366		7.139.366	170.163.034
20/11/23	57.585.679		57.585.679	112.577.355
20/12/23	54.239.687		54.239.687	58.337.668
22/01/24	54.313.613		54.313.613	4.024.055
20/02/24	4.023.955	43.828.716	47.852.671	100
20/03/24		39.630.909	39.630.909	100
22/04/24		37.806.802	37.806.802	100
20/05/24		38.187.574	38.187.574	100
21/06/24		38.654.996	38.654.996	100
22/07/24		42.639.223	42.639.223	100
20/08/24	100	19.242.944	19.243.044	
Total	177.302.400	259.991.164	437.293.564	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV en lo pertinente. Se aplicará el procedimiento de colocación de subasta o licitación



pública establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Los inversores interesados en presentar ofertas de suscripción a través de Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. deberán comunicarse a los teléfonos (011) 5222-6720 y (011) 4390-7597, a los correos electrónicos leandrolintura@macro.com.ar y mercadodecapitales@stonex.com, o concurrir a los domicilios Avenida Eduardo Madero 1182 y Sarmiento 459, Piso 9° en C.A.B.A. en el horario de 11 a 16, respectivamente para cada Colocador.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).-

Se han celebrado contratos de *underwriting* con Banco Macro S.A. y Banco Interfinanzas S.A. (los “Underwriters”) en virtud de los cuales los Underwriters se comprometieron a suscribir e integrar por hasta un monto determinado los VDFA que no sean suscriptos por terceros al finalizar el Periodo de Licitación.

I.- Colocación de los Valores Fiduciarios:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores Fiduciarios de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.



1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” para los VDF y “el Precio de Corte” para los CP, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores Fiduciarios se adjudicarán considerando las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la tasa cupón considerándose tal la utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo (“Tasa Cupón”), conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores Fiduciarios hasta un nivel de tasa ofrecida, estableciendo una Tasa de Corte que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso de que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden Valores Fiduciarios sin colocar, los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En tal caso, si no hubiere ofertas para la clase correspondiente la Tasa de Corte será la Tasa Cupón. Asimismo, en el supuesto que no existieran ofertas para los Valores Fiduciarios, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante –podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso de que, las ofertas recibidas por los CP sean menores al precio de Corte Mínimo y como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden CP sin colocar, los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso, al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No



Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. Las ofertas no podrán rechazarse, salvo que contengan errores u omisiones de datos que hagan imposible su procesamiento por el sistema o por incumplimiento de exigencias normativas en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.



2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus reglamentaciones (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683, y las resoluciones 52/2012, 68/13, 3/14, 4/17, 28/18 y 156/18 de la UIF y sus modificaciones).

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de Valores Fiduciarios colocados por cada uno de ellos.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII.- TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXV

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES, AGENTES DE COBRO Y

FIDEICOMISARIO

Bazar Avenida S.A.

Cayetano Santi N° 1045, Ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe

Tel.: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

Consumo S.A.

Cayetano Santi N° 1045, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

Tel: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires

011-4311-6014

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Daniel H. Zubillaga

(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)

25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires

011-4313-4537

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe



(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

Macro Securities S.A.

Avenida Eduardo Madero 1182

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, Piso 9°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-4390-7597

Agente de Depósito

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de de Buenos Aires

AVISO DE SUCRIPCION



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXV
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario – Emisor



Bazar Avenida S.A.
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro



Consumo S.A.
Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro.



CAPITAL GROUP
First Corporate Finance Advisors S.A.
Organizador - Asesor Financiero

COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



STONEX SECURITIES S.A.
C.N.V. N°47 Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral

StoneX Securities S.A.
Colocador



MACRO SECURITIES S.A.
Colocador

VALOR NOMINAL \$927.103.995

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$636.800.000
AAAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$113.001.595
A+sf(arg)FIX SCR S.A.

Certificados de Participación
V/N \$177.302.400
CCsf(arg) FIX SCR S.A.



Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y MACRO SECURITIES S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXV (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las normas de la CNV (según N.T 2013 y modif., en adelante, las “Normas de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV de fecha 02 de noviembre de 2017, aumento de monto y cambio de moneda autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19655-APN-DIR#CNV. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 30 de agosto de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitados son:

Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en facturas, y en Pagars que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, cesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>Valor nominal equivalente al 68,69% del valor fideicomitado de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$ 636.800.000 (pesos seiscientos treinta y seis millones ochocientos mil) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 60% nominal anual y con un máximo de 70% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
	<p><u>*Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/10/2022</u></p>
	<p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/10/2022</u></p>
	<p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/07/2023</u></p>
	<p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/07/2023</u></p>
	<p><u>Calificación: “AAAsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</u></p>



	<p>(*) Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>Valor nominal equivalente al 12,19% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$113.001.595 (pesos ciento trece millones mil quinientos noventa y cinco) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos anuales, con un mínimo de 61% nominal anual y con un máximo de 71% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*)Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/07/2023</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 21/08/2023</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/09/2023</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/09/2023</u> <u>Calificación: “A+sf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</u> (*) Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p>
<p>Certificados de Participación (“CP”)</p>	<p>Valor nominal equivalente al 19,12% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, o sea, \$177.302.400 (pesos ciento setenta y siete millones trescientos dos mil cuatrocientos) que pagarán mensualmente, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir lo correspondiente al Fondo de Gastos, al pago de los Gastos Afrontados por el Fiduciante, y a la devolución de los adelantos de fondos realizados por el Fiduciante -de corresponder- y a la restitución del Fondo de Liquidez al Fiduciante conforme lo dispuesto en el artículo 2.10 último párrafo: a) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos percibidos por el Fideicomiso durante el Período de Devengamiento correspondiente hasta cancelar el valor nominal menos \$ 100.- y b) en concepto de utilidad final, el remanente, de existir tomando en cuenta que con el último pago de Servicios se cancelará el valor nominal residual (\$ 100).</p> <p><u>(*)Primera Fecha de Pago de Servicio de rendimiento: 22/01/2024</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u></p>



	<p><u>20/09/2023</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/08/2024</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/08/2024</u> <u>Calificación: “CCsf(arg)” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</u> (*) Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplaza.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Fecha de Corte	<p>Es el 30 de agosto de 2022.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y MACRO SECURITIES S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y



condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Completo publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 30 de agosto de 2022 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.

- **Periodo de Difusión:** *Se extenderá desde el miércoles 31 de agosto de 2022 al viernes 2 de septiembre de 2022.*
- **El Periodo de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 5 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el día lunes 5 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas.**

Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las **24** horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados a los Fiduciantes, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda. En tal caso, si no hubiere ofertas para la clase correspondiente la Tasa de Corte será la Tasa Cupón. En el supuesto que no existieran ofertas para los Valores Fiduciarios, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.

- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** *el lunes 5 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).*
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a



las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día martes 6 de septiembre de 2022 (t+1).**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV,



UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Solución de controversias. Toda controversia que se suscite entre el Fiduciario, Fiduciantes y/o los Beneficiarios con relación al Contrato Marco o al respectivo Contrato Suplementario de Fideicomiso, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o recepción, será dirimida mediante juicio arbitral conforme al arbitraje de derecho, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el “Tribunal Arbitral”) y de sus reglamento cuyas disposiciones declaran conocer.

Sin perjuicio de ello, por su parte los Beneficiarios podrán someter sus controversias en relación a los Valores Fiduciarios a jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral, o bien a la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a opción exclusiva del tenedor en cuestión.

Rosario, 30 de agosto de 2022.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

StoneX Securities S.A.

StoneX Securities S.A.	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	https://www.stonex.com.ar/
-------------------------------	------------------------	---------------------------------	---

MACRO SECURITIES S.A.

MACRO SECURITIES S.A.	Avenida Eduardo Madero 1182	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	https://www.macro.com.ar/macrosecurities/home
------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	---



AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
RIZOBACTER VI

Pergamino, 30 de agosto de 2022

Sres
Comisión Nacional de Valores.
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Bolsa de Comercio de Rosario
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Ref.: Rizobacter Argentina S.A. (la "Sociedad")- Obligaciones Negociables
Serie VI por hasta V/N en conjunto de US\$ 16.145.699

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 7 de septiembre de 2022 procederemos a pagar el Servicio de Intereses N° 4 de las Obligaciones Negociables Serie VI por hasta V/N en conjunto de US\$ 16.145.699 de la Sociedad, según el siguiente detalle:

ON Serie VI Clase A por US\$ 12.717.475,00-:

Moneda de Pago:		Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
Tasa Nominal Anual Aplicable al período:		3,75%
Monto de Interés que se abona y % sobre v/n inicial:		US\$ 120.206,27 (0,9452%)
Porcentaje de amortización de capital:		0,00% s/ capital nominal
Tipo de Cambio Aplicable:	137,7900	
Importe a cancelar en pesos:	\$16.563.222,02.-	

ON Serie VI Clase B por US\$ 3.428.224,00-:

Moneda de Pago:		Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
Tasa Nominal Anual Aplicable al período:		5,25%
Monto de Interés que se abona y % sobre v/n inicial:	US\$ 45.365,27 (1,3233%)	
Porcentaje de amortización de capital:		0,00% s/ capital nominal
Tipo de Cambio Aplicable:	137,7900	
Importe a cancelar en pesos:	\$6.250.879,94.-	

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A.
Sin más, saluda atentamente,

Firma
Sello